Jueves 12 de Junio de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Época Núm. 2,559



EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45
GERENTE, RICARDO GOODALL

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO:20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

Almanaque

JUNIO, 11.—Cuarto creciente. Santos Juan de Sahagun y Onofre. 12. 13.—San Antonio de Padua confesor.

ITINERARIO GENERAL DE LA EMPRESA de Mensagerias Orientales

Desde el 1º de Abril del año 1873.

Salidas de la capital

Para San José, por Santa Lucía—Todos los dias.
Para Florida, por Juan Chano—Los dias martes, jueves y sábados.
Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía—Los dias 2, 6, 11, 16, 21 y 25.
Para Mercedes, Por Edo y Guaycurú, por Santa Lucía—Los dias 8, 15 y 23.
Para Porongos y San Gregorio, por Santa Lucía—Los dias 3, 7, 13, 17, 23 y 27.
Para Rivera y Sant'Ana, por Santa Lucía—Los dias 4, 11 y 21.
Para Tacuarembó, Florida y Durazno, por Santa Lucía—Los dias 4, 8, 11, 15, 21 y 28.
Para Treinta y Tres—Los dias 12 y 28.
Para Artigas, por Cerro-Largo—Los dias 1, 3, 5, 8, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.
Para Rocha, por San Cárlos y Maldonado—Los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26.
Para Minas, por Pando—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 27.
NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía para los puntos ya determinados, en combinacion con la del Ferro-Carril, y siendo de su cuenta el pasage en este hasta dicho punto.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
17-perm. *Torfilo Vidal, Gerente.*

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Cárlos salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 3, 7, 11, 13, 25 y 23 y vice-versa los mismos dias de Maldonado.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 25.
Para los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 127 los dias 5, 11, 21 y 25.
La Tunita para el Sí, Ferruco, Paso de Ramirez del Rio Negro y sambas, sale de la calle 18 de Julio, n. 31, los dias 6, 16, y 26 de cada mes.
La América sale del mismo punto para San Roman y Tala, los dias 1, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes.
La Flor de los Pintados, 14, y Rio Negro, sale los 9, 19 y 29 y regresa los 4, 14 y 24 de cada mes. Ajencia, Hotel de Roma.

Todos los dias

Para Pando, á la 4 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Pampa* sale hoy para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, y Génova.

Sucursales de "El Siglo"

En la Librería de Lastarria y en la agencia de Arroyo hnos. plaza Independencia, núm. 70, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose el siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregaran en esta oficina.

EL SIGLO

El proyecto de ley sobre emision menor

La Comision de Hacienda de la Cámara de RR., se ha dividido en dos opiniones diametralmente opuestas, al dictaminar sobre el proyecto de Ley, sancionado y remitido por el Senado, *derogando todas las leyes que prohiben á los Bancos emitir billetes fraccionarios de un doblon.*

La mayoría de la Comision de Hacienda fiel á los buenos principios económicos y mas radical y consecuente, aconseja se declare de derecho comun, la facultad de emitir que no es sino una de las diversas manifestaciones del crédito personal. Del crédito personal, que es el producto de la honradez, de la responsabilidad, de la solvabilidad de todo lo que hay de mas personal.

Los billetes ó vales al portador y á la vista, no son sino *promesas de pagar, signos representativos de valores, títulos de obligacion*, cuyo valor reposa todo entero en la confianza que inspira el emisor y la libre voluntad del tomador.

Su circulacion es, pues, el efecto de la celebracion de un contrato celebrado libremente entre particulares.

La ingerencia del Estado en esos contratos, cualquiera que sea la razon ó pretesto que se invoque para justificarla, será siempre arbitraria, tiránica, irritante, perjudicial.

Esa ingerencia tutelar del Estado ataca el primero y mas sagrado de los derechos individuales: la libertad personal. La libertad personal, entre cuyos elementos componentes entran en primer término la facultad de contratar, vendiendo, hipotecando, dando ó tomando prestado.

Inútil es decir, que el dictámen y proyecto de la Comision de Hacienda en mayoría tiene todo nuestro apoyo.

Esas son las doctrinas económicas, que *El Siglo* ha sostenido siempre, y que últimamente acaba de desarrollar y defender en una larga polémica, á que fué provocado por las doctrinas tan originales como estrafalarias sostenidas por *La Tribuna*.

A estas doctrinas de *La Tribuna*, que sin mérito ni trabajo hemos refutado, porque su mejor refutacion estaba en su simple enunciacion; á estas doctrinas, que han provocado á risa á cuantos se han tomado el trabajo de enterarse de ellas, á estas doctrinas, decimos, responde fielmente en su forma y en su fondo, el dictámen de la Comision de Hacienda.

No es posible que sea esto una pura coincidencia. No vemos que sea el resultado de las conquistas hechas por la propaganda de *La Tribuna* en el ánimo de la minoría de la Comision de Hacienda.

Mas bien nos inclinamos á creer que la propaganda de *La Tribuna* sea el reflejo precursor de las opiniones de la minoría de la Comision de Hacienda.

Vox populi vox dei. No se habia equivocado por lo visto la voz pública al asegurar que los artículos de *La Tribuna* pertenecian al miembro de la Comision de Hacienda que ha redactado el informe en minoría de esa Comision.

De todas maneras la polémica sostenida y concluida con *La Tribuna* nos releva de la tarea de refutar el dictámen de la minoría de la Comision de Hacienda.

Ese dictámen repite todo lo que ha dicho *La Tribuna* y por consiguiente nosotros tendríamos que repetir á nuestra vez todo lo que á *La Tribuna* hemos dicho.

La tarea sería tan fastidiosa para nosotros como para nuestros lectores.

Permítanos, pues, la minoría de la Comision de Hacienda que á sus insistentes teorías económicas, aunque no de despropósitos, demos la contestacion de un francés á un polaco á bordo de uno de los vapores trasatlánticos.

Encontrábanse un dia á la hora de comer estos dos pasageros sentado cada uno en los estremos de la mesa.

Tratóse en conversacion general de la revolucion de Polonia, y el francés satirizó y puso en ridículo á los polacos.

El polaco hizo presente al francés su nacionalidad, pidiéndole que cesara en sus bromas ofensivas.

El francés lo echó á pasear en hora mala, contestándole que él opinaba como le daba la gana.

Entonces el polaco parándose y con aire caballeresco y trágico le dijo:

—Caballero, lo que Vd. me dice es una ofensa y toda ofensa entre hombres de honor se contesta con una bofetada. Téngasela Vd. por dada.

A lo que el francés, parándose tambien y con aire no menos solemne, contestó:

—Caballero, toda bofetada entre hombres de honor se contesta con un balazo; téngaselo Vd. por pegado.

Y el lance quedó así concluido.

El dictámen de la minoría de la Comision de Hacienda [illegible] *La Tribuna* es una [illegible] combatido [illegible] gentes de [illegible] paliza li- [illegible] la Hacienda [illegible] á *La Tribuna* [illegible] paliza par- [illegible] en la Cámara [illegible] de la Comision [illegible] en campo [illegible] Dr. D. Pedro [illegible] mayoría de la [illegible] sus dictámenes.

LEY DE LIBRE EMISION

El Senado y Cámara de Representantes [illegible]

Art. 1º Todos los habitantes de la República tienen [illegible] emitiendo [illegible] estos mayores [illegible] cualquier cantidad [illegible] metálico [illegible] misma forma [illegible] un doblon [illegible] vista por la [illegible] de los billetes [illegible] declarando [illegible] establecimiento [illegible] toda quiebra [illegible] por el so- [illegible] puestas [illegible] año de tra- [illegible] proceso ser es- [illegible] Fiscales no se [illegible] caso contrario [illegible] empleados [illegible] en la primera [illegible] gubernativa [illegible] los partes [illegible] de Banco [illegible] Leyes anteriores [illegible]

[illegible] —*A. de Vedia*— [illegible] *Castro.*

[illegible] la esto- [illegible] H. Senado le- [illegible]

vantando á los Bancos la prohibicion de emitir billetes de cambio menor, y ha encontrado que esa resolucion es altamente perjudicial á los intereses de la comunidad.

Esta verdad está comprobada por una amarguísima esperiencia, que el pais ha pagado muy cara.

Aprobar el proyecto del H. Senado, sería lo mismo que facultar el abuso del crédito por la emision menor. Una resolucion semejante, nos llevaria indefectiblemente al curso forzoso, al que fuimos ya conducidos por ese mismo abuso; iríamos ciegamente á caer en el precipicio de que salimos con inmensos sacrificios de la fortuna pública y particular.

Muchos y muy graves peligros nos ofrece el proyecto del H. Senado sin presentarnos en retribucion ventaja alguna para el Estado ni para el público: él establece sin razon fundada un monopolio en favor de los Bancos existentes.

Como si no fuese bastante la exorbitante prerogativa que ya tienen de emitir billetes hasta el duplo de su capital realizado, viene el proyecto del H. Senado á autorizarlos á emitir *papel moneda*; por que dígase lo que se quiera, la emision menor no importa otra cosa.

La emision menor por las funciones que desempeña en la circulacion, y por la circunstancia especialísima de ir á repartirse principalmente en las últimas clases del pueblo, se convierte forzosamente en papel moneda; no solo por que no viene á la conversion, sino tambien porque se impone, de un modo directo, merced á su insignificancia y fraccionamiento; pues tales billetes son recibidos aun por aquellos mismos que en mayor escala no le acordarian crédito á la firma.

A un billete de 50, 20 ó 10 cents. nadie le mira la firma, ni aun se detiene á examinar si es ó no falso; lo que por otra parte seria muy difícil verificar desde que hubiesen en circulacion diversos tipos de un mismo valor.

Autorizar á los Bancos á emitir billetes fraccionarios, es abrir imprudentemente la puerta para que penetre el abuso y hasta el fraude.

Tan mala como es nuestra Legislacion bancaria, no debemos tocarla sino es para reformarla en el sentido de buscar mayores garantías para el público.

Conceder á los Bancos el derecho de emision menor, es hacer lo que no se hace en parte alguna del mundo; es repetir lo que solo se ha hecho en nuestro pais y en la Provincia Argentina de Entre-Rios con idéntico resultado. Aquí como allí la emision menor ha sido la precursora infalible del abuso del crédito.

Para algo debe servirnos la esperiencia; y si ayer no mas fuimos arrastrados al curso forzoso por la emision menor, no se concibe cómo pudiéramos autorizarla nuevamente.

El modelo de las Repúblicas, los Estados-Unidos del Norte, despues de una cara y dolorosa esperiencia, han reaccionado contra el peligroso principio de la libre emision, no ya de cambio menor que es un absurdo, sino de billetes de Banco.

En Norte América los Bancos de emision están obligados á depositar en títulos de deuda pública, por el precio corriente de plaza, un valor igual al de sus billetes en circulacion.

Los tristes antecedentes que nuestro propio pais nos suministra respecto á las funestas consecuencias de la emision menor, justifican sobradamente las resistencias que fundadamente oponemos al proyecto del Honorable Senado.

El P. E. en su Decreto de 21 de Diciembre de 1868 observa «que la emision de billetes de cambio menor podia acarrear graves y perjudiciales inconvenientes que el Gobierno estaba en el deber de evitar á todo trance. Con ese motivo declaró que, «en los derechos y ejercicios de la libertad de industria no se comprendia el de emitir billetes de cambio, acuñar moneda ó fundar Bancos,» y en consecuencia prohibió la emision y circulacion de tales billetes.

¿Podría la Honorable Cámara mostrarse menos previsora?

Si de los ejemplos prácticos que la minoría de la Comision se ha permitido citar, pasamos á tomar consejo de los maestros de la ciencia económica, hallaremos argumentos abundantísimos en favor de nuestra teoría.

Cernuschi, el eminente tratadista de economía política dice: «El Banco que emite billetes á los cuales no responde un exacto encaje metálico, dá dinero que no posee, moneda ficticia.» Esto es, desde luego una mentira que la Ley no debe tolerar, y menos aun proteger ni favorecer. Es ademas una deslealtad cometida en perjuicio de todos los poseedores de la verdadera moneda. Esa moneda ficticia tiene como efecto sobre la circulacion, el precio, la misma accion que la verdadera moneda. Es un aumento de capital monetario que, de un billon que era ayer, se ha elevado súbitamente por la voluntad del Banquero á un billon y cien millones: el valor de cambio, la adquisibilidad del billon preexistente se ha disminuido proporcionalmente, y esto como si el depósito monetario del pais se hubiese repentinamente aumentado en cien millones á consecuencia de una importacion gratuita de quinientos mil kilógramos de plata que nos hubiese regalado Méjico, con la diferencia que, el agregado suministrado por el Banco no es otra cosa que una liga, pero liga de la peor calidad, liga ficticia. El depósito monetario se ha elevado realmente á la suma de un billon cien millones, pero la undécima parte de este total es imaginario; todo el capital verdadero se ha depreciado en otro tanto. Es la antigua alteracion monetaria practicada por procederes nuevos, pero en el fondo tan injustificable ó ilegítima como la otra: es necesario poner término á eso por la supresion del billete á descubierto de oro supuesto.

La minoría de la Comision podria abundar en citas de la misma especie para combatir la impremeditada resolucion del H. Senado, pero se abstiene de hacerlo por no fatigar á V. H. con la repeticion de lo que han dicho los mas juiciosos economistas.

Hay todavía otra consideracion que no debemos omitir, y es el inconveniente que presentaria en la circulacion la multitud de billetes de un mismo valor, con diferentes estampas y colores distintos. Suponiendo que cada Banco fraccionase la emision menor en solo cinco tipos, á saber: $ 5, $ 1, 50 cts., 20 cts., 10 cts. y que no se fundasen otros Bancos, y que solo funcionasen los ocho ya establecidos, tendríamos ademas de los billetes, que actualmente circulan, cuarenta clases mas de billetes, que vendrian á producir una confusion espantosa, seria un caos, una verdadera Babel. Seria el rio revuelto en que pescarian holgadamente los Bancos á costa del pobre pueblo.

Por tales consideraciones, la minoría de la Comision de Hacienda tiene el honor de aconsejaros acepteis el siguiente.

PROYECTO DE DECRETO

Art. 1.º Queda desechado el proyecto del H. Senado.

2.º Comuníquese etc.

Montevideo, Junio 4 de 1873.

Ambrosio Velazco—Juan José Soto

Cámara de Senadores

RESOLUCION INCONSTITUCIONAL

Interesante y animado fué el debate suscitado ayer en la Cámara de Senadores, con motivo del proyecto de la Comision de Legislacion sobre prórroga de las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo.

La Constitucion quedó vencedora en el debate, pero fué vencida en la discusion.

No triunfaron los votos de la razon;—triunfó la razon de los votos.

El Sr. Senador por Montevideo, Dr. D. José M. Muñoz, colocó la cuestion en su verdadero terreno probando con argumentos irrefutables que sancionar la prórroga de las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo *en Cámaras separadas* y no en *Asamblea General*, era una desviacion de lo que estatuye el artículo 40 de la ley fundamental.

Ese artículo constitucional dice textualmente: «La Asamblea General empezará sus sesiones ordinarias el 15 de Febrero de cada año y las concluirá el 15 de Junio inmediato siguiente. Si algun motivo particular exige la continuacion de las sesiones, no podrá ser por mas de un mes y con anuencia de las dos terceras partes de sus miembros.»

Como lo hizo notar el Sr. Senador por Montevideo, el Poder Legislativo cumpliendo lo que dispone el artículo citado, abre sus sesiones el 15 de Febrero en Asamblea General, es decir, las dos cámaras reunidas. La clausura, el 15 de Junio, se hace del mismo modo—á nadie se le ha ocurrido que deba tener lugar en Cámaras separadas. ¿Y cómo puede sostenerse que la prórroga de las sesiones ordinarias debe decretarse de distinto modo del que se observa en la apertura y en la clausura de esas mismas sesiones?

La palabra *Asamblea General* en la primera parte del artículo 40, significa las dos Cámaras reunidas. En la segunda parte que se refiere á la prórroga tiene necesariamente que entenderse del mismo modo, á menos de suponer el absurdo de que la Constitucion en el contesto de un mismo artículo dá á una misma palabra acepciones distintas.—Sostener tal cosa, sería inferir una gratuita ofensa al buen sentido de los Constituyentes.

¿Quién abre las sesiones ordinarias?—La Asamblea General, las Cámaras reunidas.

¿Quién cierra las sesiones?—La Asamblea General, las Cámaras reunidas.

Preciso es para dar á las palabras *Asamblea General* una acepcion en una parte del artículo 40 y otra distinta acepcion en las otras, preciso es hacer coexistir la afirmacion y la negacion dentro de un mismo concepto y falsear todas las reglas de la lógica y desconocer los mas universales principios de interpretacion, para negar que la prórroga como la apertura y como la clausura de las sesiones ordinarias es materia de Asamblea General.

Ademas, como ya lo hemos dicho en artículos anteriores y como lo hizo notar el mismo Sr. Senador por la Capital, el hecho de exigir la Constitucion las dos terceras partes de *los miembros de la Asamblea General* para la prórroga de las sesiones ordinarias prueba concluyentemente que esa cuestion solo puede tratarse en Asamblea General. [illegible] los trámites [illegible] de las leyes [illegible] Constitucional?

La Cámara de Representantes podria votar unánimemente la prórroga, y recharzarla unánimemente tambien el Senado. Segun el artículo 40 la prórroga estaria legalmente sancionada, porque los 42 miembros de la Cámara de Representantes son mas de las dos terceras partes de la Asamblea General.

Pero si debieran observarse los trámites ordinarios estatuidos para la formacion de las leyes, en Cámaras separadas ¿sucederia lo mismo?—¿una proposicion desechada unánimemente por una de las Cámaras, podria tener existencia legal?

La verdad es que la prorogacion de las sesiones ordinarias es un caso especial que importa una desviacion de los trámites ordinarios, como importa tambien una desviacion de esos mismos trámites el caso que ha ocurrido ya, de la iniciacion de la reforma constitucional.

En ambos casos el punto se discute en Asamblea General, reunidas las dos Cámaras, y en ambos tambien se necesita el voto de las dos terceras partes no de cada Cámara sino de *la Asamblea General* que es cosa distinta, para prorogar las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo ó para declarar que el interés nacional exige la reforma de la Constitucion.

El Sr. Laviña creyó resolver la cuestion en pró de sus ideas, citando algunos precedentes de la Legislatura de 1860 y 1862, en la que se resolvió la cuestion de la prórroga pedida por el Poder Ejecutivo en Cámaras separadas. Para dar fuerza á la autoridad de sus citas, el Sr. Senador por la Florida agregó que en las Cámaras de aquella época habia ciudadanos de inteligencia y de ilustracion reconocidas.

El Sr. Muñoz contestó, con fundamento, que la autoridad de los precedentes nada vale contra la autoridad de la razon y que sobre la opinion de una ó mas legislaturas están las prescripciones soberanas de la Constitucion de la República.

Dijo tambien el Dr. Muñoz que reconocia que en la Legislatura de 1860 habia ciudadanos ilustrados, pero que para que la cita del Sr. Laviña tuviese valor, era preciso que antes se probase que esos ciudadanos ilustrados no combatieron la resolucion que se invocaba; era preciso que antes se probase que esos ciudadanos ilustrados sostenian la doctrina verdadera, no fueron derrotados en el terreno de la votacion.

El Sr. Laviña no probó esto y las resoluciones de 1860 invocadas por él como precedentes establecidos por hombres ilustrados, quedaron sin valor, porque quedó la duda de si en la Legislatura de 1860 sucedió ó no lo que acaba de pasar en el actual Senado,—es decir ser vencida por los votos la doctrina verdadera sostenida por la parte mas inteligente é ilustrada.

Ademas, los precedentes de 1860 no tienen mucha fuerza que digamos.—Dice el Sr. Laviña que en aquella época la Legislatura procedió de acuerdo con sus opiniones—Es cierto: votó la prórroga en Cámaras separadas, pero tambien en Cámaras separadas y en Asamblea General cometió otros errores que nosotros debemos condenar en vez de enaltecer, y sancionó muchos disparates y muchas injusticias que no podemos ni debemos imitar si es que estamos dispuestos á reaccionar contra las aberraciones del pasado.

El proyecto de la Comision de Lejislacion es inconstitucional, y esto basta. Contra la Constitucion no pueden alegarse precedentes históricos y mucho menos precedentes relativos á la Lejislatura de 1862, Cámaras de partido, que se inspiraban solo en razones de circunstancias y en consideraciones del momento.

El Sr. Senador por Paysandú, D. Alejandro Chucarro, que debe conocer perfectamente la Constitucion desde que fué uno de sus autores y formó parte de la Asamblea de 1829, abundó en sensatas observaciones, sosteniendo que la cuestion de la prorogacion de las sesiones del Cuerpo Legislativo es materia de Asamblea General.

Apesar de todo, apesar de quedar triunfante en el debate la doctrina que sostenian los señores Muñoz y Chucarro, que es la que se armoniza con los principios de nuestro derecho público, se sancionó por mayoría el Proyecto de la Comision de Legislacion, concebido poco mas ó menos en estos términos:—«De acuerdo con lo que dispone el artículo 40 de la Constitucion prorróguese por un mes las sesiones ordinarias del H. Cuerpo Legislativo.»

Los Sres. Silva, Piñeiro, Muñoz y Chucarro no queriendo ligar sus nombres á un precedente inconstitucional, hicieron constar que habian sostenido y sostenian que la prórroga de las sesiones ordinarias solo podia acordarla la Asamblea General reunida, segun la letra y el espíritu del artículo 40 que invocaba la Comision de Legislacion para sostener lo contrario, es decir, para falsearla y desconocerlo.

El proyecto sancionado por el Senado pasará á la Cámara de Representantes y es de esperar que esta no aceptándolo provocará la reunion de la Asamblea General en la que vendrá á dilucidarse el punto y en la que creemos triunfará la doctrina que sin mutilaciones y sin sofismas fluye lógicamente del testo constitucional.

El Sr. Senador por Montevideo presentó un proyecto fijando la fuerza de línea que debe existir en la República y reduciendo á sus verdaderos límites la facultad que tiene el Poder Ejecutivo de proveer los empleos militares. Habiendo sido apoyado suficientemente, pasó al estudio de la respectiva Comision.

Este es el resúmen de la sesion celebrada ayer por el Senado, sesion importante desde que en ella debia resolverse una cuestion constitucional que puede dar motivo á largas controversias.

Importante reforma iniciada por el señor Sarmiento

Uno de nuestros colegas se quejaba hace dos ó tres dias de lo estéril que es la época para los que diariamente escribimos artículos de periódico.

Vacilando ayer nosotros sobre el tema que elegiríamos, y hojeando distraidos los diarios de Buenos Aires, se fijó nuestra vista en un artículo que llevaba por epígrafe *Educacion de la mujer.*

El reclamo era tentador, y leimos entero el artículo, que ocupa mas de cuatro columnas de *La Tribuna.*

Es una carta dirijida por D. Luis Varela á D. Delfin Gallo. Versa sobre lo que indica su título. El Sr. Varela se declara anglo-mano decidido, y encuentra que la sociedad argentina es demasiado francesa, y que la educacion que se dá á las niñas estimula excesivamente su natural precocidad de imaginacion y sentimiento.

Aunque la gran estension de la carta del Sr. Varela no se opusiese á que la transcribiéramos en las columnas de *El Siglo*, nos retraeria de hacerlo la viveza de colorido con que el escritor pinta ciertos cuadros, como el del baile. De seguro el Sr. Varela no ha destinado su carta á ser leida por las niñas á quienes quisiera libertar de las tentaciones que con acabados y minuciosos detalles describe.

A los que quieran juzgar de la exactitud del cuadro les remitimos á *La Tribuna* de Buenos Aires del 7 de Junio.

Pero, por una transicion natural de ideas, al leer la interesante carta del Sr. Varela, nos vino á la memoria un hecho importante que en estos dias pasados vimos anunciado: el del nombramiento de una señorita, cuyo nombre no recordamos en este momento ni importa para el caso, para desempeñar una plaza de administrador de Correos.

Este nombramiento introduce una innovacion importante, y vale la pena de fijar en él la atencion.

¿Es conveniente el nombramiento de la mujer para el desempeño de algunos cargos públicos?

Nosotros creemos que sí, siempre que haya discrecion en las personas que se eligen y en los cargos que se les confieran.

La cuestion es de gran trascendencia social, y entraña una porcion de cuestiones. Entre otras puede tener gran influencia, sobre la educacion de la mujer, que tanto preocupa con razon al Sr. Varela.

A nuestro juicio la mision principal de la mujer en la tierra está en el hogar doméstico—No vamos á reproducir aquí el cuadro que ya se ha trazado de la santidad de ese hogar, embellecido por la mujer, en que se confunden y se mezclan el amor de la esposa y el amor de la madre—Preferimos ver á la mujer en el hogar, cuidando sus hijos, á verla en una oficina de telégrafos ó de correos.

Pero la sociedad no puede ofrecer á cada mujer un hogar doméstico conveniente. Son muchas las que quedan reducidas al aislamiento—Si á ese aislamiento se une en la mujer la carencia de fortuna, su situacion es realmente aflictiva.

De gran utilidad consideramos trabajos como el que anuncia D. Luis Varela sobre la educacion de la mujer. Gran influencia tiene este punto en la suerte de la mujer, y por consiguiente en la suerte de la sociedad.

Cuanto mas se desenvuelven estas sociedades, se hace mas notable un importante fenómeno: la desproporcion entre los recursos ordinarios de la mayor parte de los jóvenes y el costo de las necesidades crecientes de una familia que viva modestamente, pero con alguna comodidad y decencia.

Porque la decencia es relativa á las costumbres de la sociedad en que se vive. El mismo traje, el mismo ajuar de casa que hubieran sido lujosos hace treinta ó cuarenta años, no alcanzan hoy á ser decentes: las necesidades han crecido y los hábitos de comodidad y lujo se han generalizado.

Indagar las causas de que esto suceda, tal vez no sería difícil: señalar el remedio lo es mucho mas.

Pero lo que está á la vista y se concibe perfectamente, es el resultado: el temor de muchos jóvenes de contraer obligaciones que ha de serles difícil cubrir.

Sentimos decirlo: pero siguiendo las cosas su curso natural, nos parece que cada dia ha de ser mayor el número de hombres que no se decidan á hacer frente á esas obligaciones.

Cualesquiera que sean las causas de esta situacion, si la sociedad no sabe remediarla, es necesario que acepte sus consecuencias. Es preciso que piense en abrir á la mujer caminos por los cuales pueda con honradez é independencia asegurar su suerte.

Bajo este punto de vista aplaudimos la reforma iniciada por el Sr. Sarmiento, al nombrar un administrador de Correos del sexo femenino.

El nombramiento, si dá buen resultado, puede y debe ser precursor de otros. Puede y debe tener la importancia de una verdadera reforma social.

Sabido es que los Estados Unidos, en esto como en todo, van á vanguardia. Allí, hay ya mugeres que tienen títulos universitarios y ejercen la medicina: hay oradoras elocuentes que abogan por los derechos de la mujer; y tal vez no está lejano el dia en que se vea á alguna de ellas, ocupar un asiento en la Cámara de Representantes.

Evidentemente esta cuestion se enlaza íntimamente con la que trata el Sr. Varela: con la de la educacion de la mujer.—Claro está que cuando se educa á una niña que puede ser con el tiempo administrador de Correos ó de telégrafos, taquígrafo en las Cámaras ó tenedor de libros en una casa de comercio, hay que ampliar y modificar el sistema que generalmente se sigue.—No se destruirá nunca, ni hay para que destruirla, la propension á adornarse, nacida del deseo de agradar que la sábia naturaleza ha puesto en el corazon de la mujer: pero será necesario que vaya unida á otros conocimientos mas sólidos.

No veríamos mal en que por ejemplo la nueva administradora de Correos entretenga sus ócios cantando ó tocando el piano: pero ha de tener necesidad de ciertas nociones geográficas y administrativas, si ha de desempeñar bien su cometido.

En las indicaciones que hace el Sr. Varela respecto del peligro de llevar al teatro á las niñas de siete ú ocho años, y de los inconvenientes que encuentra en los bailes, no nos atrevemos á entrar—La materia es escabrosa, y tememos deslizarnos.

Ni por un momento nos ocurre poner en duda la aptitud de la mujer para desempeñar ciertas funciones hasta aquí monopolizadas por el hombre. Lo único que puede faltarle es la conveniente preparacion: y está claro está que puede adquirirla.

Pero lo repetimos—Para nosotros el destino verdadero de la mujer, está en el hogar doméstico. Nos parece que sacarla de él para trasplantarla á una oficina es sacarla del elemento en que sus facultades naturales mas espontáneamente se desarrollan.

Esto debe constituir la escepcion, no la regla general.

Estudiar los medios de que no sea necesario que estas excepciones se generalicen, toca á los hombres pensadores.

Con interés esperamos el libro que anuncia el señor D. Luis Varela, porque á nuestro juicio en la educacion de la mujer está la clave de la cuestion.

El artículo que acabamos de leer, demuestra el empeño con que el Sr. Varela se ha ocupado y se ocupa de ella.—Deseamos que el desempeño de la tarea que se ha impuesto, demuestre en el autor tanto acierto para hacer el pronóstico de la enfermedad social á cuyo estudio se dedica, como talento de observacion ha tenido para hacer el diagnóstico.

Rectificacion

En *La Democracia* de ayer encontramos la carta de nuestro amigo el Sr. D. Cayetano Alvarez, que vá en seguida, en la que se rectifican las acusaciones injustas contra la *Sociedad de la Playa*, contenidas en la nota de la Comision Auxiliar del Cordon á la J. E. A. que publicamos en nuestro número anterior.

Un sentimiento de justicia nos induce á reproducir la carta del Sr. Alvarez.

En las mismas columnas en que apareció la acusacion debe quedar consignada la defensa.

Ayer llamamos la atencion pública sobre la denuncia de la Comision Auxiliar del Cordon—Hoy hacemos lo mismo respecto de la rectificacion que ha merecido esa denuncia de parte del Gerente de la Sociedad de la Playa.

Es la siguiente:

Sr. Director de *La Democracia*:

Como gerente de la Sociedad de la Playa me veo obligado á dar algunas esplicaciones sobre lo que sucede respecto á las calles que deben atravesar la quinta conocida por de Herrera, hoy propiedad de la Sociedad que represento.

«La relacion de *La Democracia* no puede ser acusada de ligereza al pronunciarse como lo hace increpando el proceder de la Sociedad; pues se apoya en un documento oficial, como lo es el oficio pasado por la Comision Auxiliar de la Junta E. Administrativa del Cordon.

«*La Democracia* no ha podido suponer que los respetables ciudadanos que componen la Comision Auxiliar se separasen de la verdad, ya por ligereza, ya por falta de conocimiento del asunto sobre que fulminan cargos á una comunidad mercantil, que no por aspirar á realizar beneficios lícitos olvida nunca el cumplimiento de sus deberes.

«Mas de año y medio hace que la sociedad tiene no solo abiertas las calles que atraviesan la propiedad en cuestion, sino que tiene vendidos diferentes solares con frentes sobre esas calles, encontrándose actualmente hasta algunos edificios construidos que, la Comision Auxiliar del Cordon, no ha podido dejar de ver, ni creer que se construian sobre una calle no abierta.

«Si no se ha procedido al empedrado, no es culpa pues de la Sociedad de la Playa.

«Diré de paso que el importe de la espropiacion de calles, que fué reconocido á la Sociedad y que luego se ha pagado, no lo ha recibido la Sociedad, que apreciando en lo que valia ese crédito, y sin buscar ninguna especie de favor de parte del Gobierno, lo donó en un arreglo, y aun tengo entendido que quien lo adquirió tampoco fué el agraciado con el pago tan justamente censurado, sino un tercero que de él lo hubo á bajo precio.

«Esto no hace al caso, sino para alejar la idea de que la Sociedad haya usado y abusado de su posicion.

«Me basta, con que se sepa, que la verdad es: que las calles que atraviesan la propiedad de Herrera están abiertas desde hace mucho, y no cerradas, como equivocadamente lo dice la Comision Auxiliar del Cordon.

«Tal vez el origen del error está en que contiguo á la quinta de Herrera tiene la Sociedad de la Playa otra, cuyas calles nunca han sido expropiadas, á pesar de lo que el Empresario de empedrados, un buen dia, sin la menor prevencion, empedró un pedazo, hecho que no pude admitir y sobre el que aun existe un pleito, pues me quejé del acto de despojo perpetrado por el empresario, que podrá tener privilegio para empedrar las calles públicas, mas no los terrenos particulares, por mas que estén proyectados para calles.

Respecto á ese mismo terreno, cuyas calles no han sido expropiadas, es tan injusta la recriminacion que se hace á la Sociedad de la Playa, que lejos de oponerse á la apertura, estoy presentado hace meses, ante la Junta Económica, solicitando que permita á la Sociedad empedrar las calles, para abrirlas al público *ya empedradas*; pues que, si no se le pagan préviamente, aspiro cuando menos la hacer un empedrado á mi satisfaccion, y dejar de ser tributario del Empresario de empedrado público—Lo único que pido es que se formule el espediente respectivo, para cuando llegue el momento de considerarse la deuda por espropiacion de calles.

Los Sres. de la Comision Auxiliar del Cordon saben que hay muchos propietarios en esa localidad que no han tenido igual paciencia ni tanta moderacion de pretensiones.

Creo que la sociedad que represento no ha dado márgen á los reproches, algunos impertinentes, que se le dirigen en un documento público; y ante el desagrado de tener que increpar á mi vez el modo de producirse de ciudadanos que respeto y aprecio ó dejar que pesen sobre la Sociedad de la Playa cargos infundados, opto por lo primero, rogando al Sr. Director de *La Democracia* quiera dar cabida en las columnas de su diario á esta manifestacion.

De Vd. S. S. S.

Cayetano Alvarez.

SECCION OFICIAL

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Junio 11 de 1873.

Entre los diversos sistemas de reemplazo conocidos, que salvando los derechos individuales y en consonancia con los principios constitucionales que nos rigen, pueden adoptarse en la organizacion militar de la República, ninguno tan aparente y preferible como el que se funda en el servicio voluntario ajustado por medio del enganche; porque si bien la Constitucion del Estado puede obligar al ciudadano á tomar las armas en defensa de la Nacion, cuando su independencia, seguridad ó estabilidad lo exigen, ninguna ley le impone, ni le podria imponer sin conculcar los principios en aquella misma consignados, en que todas las esferas de la actividad humana necesitan manifestarse y desenvolverse con espontaneidad y sin tropiezo.

En efecto; todas las leyes vigentes sobre la milicia y la falta de un organismo gubernativo que las constituya en las funciones y servicios á que sus disposiciones se refieren, no hay otro medio mas adecuado, ni que mejor armonice el respeto de la personalidad del individuo con el principio de obediencia pasiva en que se basa la disciplina del ejército, tal como las ordenanzas militares lo establecen, y tal como debe subsistir, mientras esto se conserve organizado.

Fundado en estas consideraciones, en la necesidad de tomar oportunas medidas sobre el modo de plantear definitivamente el reemplazo atenta la composicion actual de nuestros cuerpos, el P. Ejecutivo tiene el honor de someter á la deliberacion del C. Legislativo, el adjunto proyecto de enganche en el que se contienen algunas disposiciones de carácter puramente reglamentario para la mayor estabilidad y garantía recíproca de los contratantes en el cumplimiento de las condiciones establecidas, lo que completando á la vez su pensamiento, no ha creido deber comprender en el Proyecto de Ley.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JOSE E. ELLAURI.
EUGENIO D. FONDA.

A la H. Cámara de Representantes.

PROYECTO DE REGLAMENTO

Art. 1.º Autorízase el enganche como medio de reemplazo en el Ejército de la República, pudiendo el P. E. practicarlo bajo las condiciones expresadas en los artículos siguientes.

Art. 2.º El enganche podrá celebrarse por espacio de cuatro á seis años con individuos nacionales ó estrangeros, de veinte á cuarenta años de edad, que tengan la robustez suficiente para soportar el servicio de las armas y un metro y sesenta centímetros como mínimo de talla.

Los que soliciten el enganche serán reconocidos en la Capital por el cirujano mayor del Ejército y en los Departamentos por el del Cuerpo y en caso de no haberlo por el médico de Policía, en presencia del Gefe del Cuerpo respectivo, quien con el facultativo firmará el informe.

Art. 3.º Cada enganchado percibirá ciento ochenta pesos anuales como prest y sesenta para rancho.

Art. 4.º En el Banco que el P. E. designe se retendrán en calidad de depósito la mitad de las soldadas anuales, y la otra mitad la recibirán en mano mes á mes por cantidades alícuotas.

Las cantidades en depósito devengarán un interés compuesto regulado por el que abonen los Bancos Públicos en operaciones de igual naturaleza; cuyas sumas serán entregadas á sus respectivos propietarios finalizado el enganche con arreglo á esta ley.

Art. 5.º El E. M. G. es el encargado de practicar el enganche, y de dar destino á los enganchados. Los gefes podrán hacerlo en los Departamentos para sus cuerpos respectivos con la competente autorizacion.

Art. 6.º La filiacion de cada uno y condiciones de enganche se harán constar en libretas, de las que se les espedirá cópia legalizada á los interesados, quedando los originales en el Banco de depósito; y unas y otras irán autorizadas con la firma del Capitan de Compañía, conforme del Mayor del Cuerpo, visto-bueno del Gefe del mismo, y si el enganchado perteneciese á un Regimiento, anotacion y constancia en él con media firma del Coronel lo mismo que en el E. M. G. y en el Ministerio de la Guerra.

Estas libretas les servirán de documentos comprobantes para percibir las cantidades en depósito al fin de sus empeños.

Art. 7.º Los desertores, á mas de ser juzgados segun las ordenanzas del Ejército, perderán el derecho al depósito. Si se presentasen voluntariamente antes de pasados dos meses de consumada la desercion y acreditasen buena conducta posterior, recibirán como gracia la mitad y esto en el caso de que la desercion se hubiese verificado despues del segundo año de servicio; en caso contrario no tendrán opcion á ella.

Art. 8.º Las disposiciones de la presente ley son extensivas á los que se enganchen como músicos, los que ganarán cincuenta pesos mensuales las primeras partes y treinta las segundas incluso el rancho.

Art. 9.º Ningun enganchado podrá ser oficial de la República, salvo aquellos á los cuales, por méritos relevantes, crea el Gobierno deber hacer gracia.

Art. 10. Los reenganchados se considerarán como simples enganchados para los efectos de la presente ley.

Art. 11. Los inutilizados y las familias de los fallecidos en servicio del Estado, serán amparados por las leyes vigentes sobre la materia.

Art. 12 El P. E. podrá enviar al estrangero comisiones de enganche. Los gastos de viage, que adelantará el Estado, de los enganchados en el estrangero, serán descontados de las cantidades en depósito á que se refiere el artículo 4.º de esta ley.

EXTERIOR

Buenos Aires

Recibimos ayer diarios hasta el 10.

Hé aquí lo mas importante que encontramos en ellos:

—Ayer, dice *La Prensa*, ha corrido el rumor de que el Uruguay habia sido obligado á rendirse á los rebeldes.

Se cree que este rumor tiene su origen en los partidarios de los rebeldes.

Otras personas que están en comunicacion con el Uruguay han recibido noticias de que es completamente incierto todo ello.

En el Ministerio de la Guerra se recibieron noticias ayer, pero se ha guardado tanta reserva que nuestros agentes noticieros nada pudieron saber.

En cuanto á las noticias llegadas del Paraná, confirman las que han hecho conocer á los lectores nuestros telégramas y correspondencias.

—*La Tribuna* publica lo siguiente tomado de un colega del Uruguay:

Un bandido Vazquez de los montoneros, desertor de las fuerzas de línea de la República y ascendido á capitan por Lopez Jordan, asesinó á uno de tantos vecinos de Gualeguaychú que han caido en sus manos y le sacó una *lonja de la espalda, de que hizo una manea que enseñaba* como gala á sus compañeros de armas.

Otro llamado Abrahan Velez tenia una lista de mas de cuarenta de los principales vecinos de Gualeguaychú que deberia degollar. Este mismo mató á uno de los de la guarnicion que se encontró cortado, *le sacó la lengua y se la comió crudo.*

—El Gobierno ha nombrado gefe del regimiento que se formará en el departamento del Norte, al teniente coronel graduado, D. Pedro Palavecino; para el que se formará en el Oeste, al teniente coronel graduado, D. Dionisio Quiroga: para el que se formará en el Sud, al coronel graduado D. Librio Muslera; para el que se formara en la costa Sud, al sargento mayor, D. Próspero Norris.

—Ha sido elevado al Gobierno por la oficina de Ingenieros Nacionales el planos de Penitenciaria en la isla de Martin Garcia.

Los edificios han sido ya proyectados en el concepto de que puedan contener 600 hombres y 50 mujeres.

El costo presupuestado sube á la suma de pesos fuertes 700,000, pero el edificio podrá ejecutarse por partes conforme á las necesidades y los recursos del pais, y que luego de realizada una de ellas podrá utilizarse inmediatamente.

—En fondos públicos fueron sin importancia las operaciones realizadas ayer en la Bolsa de Comercio, á pesar de haber reinado alguna animacion en los negocios.

Los precios cerraron á 77 1/2 por ciento para el dia 30 de Julio.

No hubieron vencimientos.

—Antenoche, en la casa de un Sr. Nuñez, situada en la calle de Montevideo entre las de Paraguay y Charcas, tenia lugar un baile de confianza.

Concluido esto hácia las 10 1/2, se notó repentinamente la falta de un hijo de aquel señor.

Buscándolo en todas las habitaciones y por fin se lo encuentra tendido en el piso de la letrina.

Se habia suicidado.

La pistola estaba allí, al lado del cadáver, justificando el delito.

No se saben las causas que determinaron al jóven para atentar contra su vida, pues durante el baile se le habia notado satisfecho y contento.

Tenia 15 años de edad.

—Antenoche hácia las doce de la noche fué hallado en la esquina de las calles Corrientes y Paraná, por un vijilante que rodaba la manzana, un individuo gravemente herido.

Estaba privado del habla, á consecuencia de la lesion que presentaba bajo el corazon.

En el acto se circuló la noticia del crímen entre los vigilantes de las inmediaciones.

Uno de ellos, sospechando de dos individuos que caminaban con paso acelerado, los detuvo é interrogó á donde se dirigian.

Esta sola pregunta bastó para que uno de los transeuntes se intimidase de tal modo, que no podia reprimir el temblor que se apoderó de él.

El vijilante notó esto hecho y determinó entonces registrarlo, hallándole en una mano la suma de cien pesos.

Le preguntó aquel cómo habia obtenido aquel dinero.

El interpelado repuso con temor: «Me lo ha dado un hombre que pasaba» cuya respuesta, á fuerza de inverosímil, la dió despues de muchas vacilaciones.

Por todas estas circunstancias, el mencionado individuo así como su acompañante, fueron puestos en prision.

El herido falleció poco despues.

Se llamaba Mariano Marquez, era jóven.

La Policía levanta un sumario á fin de esclarecer el crímen y descubrir si efectivamente son culpables los dos hombres que se hallan en prision.

Uno de ellos, el supuesto autor, es italiano y el otro oriental.

—A continuacion damos la nómina de los vapores fletados por el Gobierno nacional para que hagan la vijilancia de los rios, durante la guerra de Entre-Rios.

El vapor *Comercio del Rosario*, fletado en mil quinientos pesos fuertes mensuales con dos balleneras á su servicio.

El vapor *Estrella de Gualeguay*, fletado en tres mil pesos fuertes mensuales.

Este vapor tiene á su servicio dos baqueanos costeados para la Capitanía del Puerto Central.

El vapor *Cuyaná* fletado por 2800 fs. mensuales con dos baqueanos costeados por sus propietarios.

Para el vapor *Espera* se han contratado dos baqueanos y uno para el vapor *Gualeguay*.

—Los caballeros Giovanni Revanza y Giuseppe Moreo, vecinos de San Nicolás de los Arroyos, publicaron algunas cartas en el colega de aquella localidad, en las cuales se desafiaban á singular batalla.

Llegada esto á noticia del Juez del Crimen, ordenó la prision de los *futuros* combatientes los cuales fueron puestos en libertad despues de dar una fianza.

—Por personas llegadas de la frontera Oeste de Buenos Aires, que manda el coronel Borges, se sabe que este gefe, con motivo de haber tenido conocimiento de que en la frontera Sud de Córdoba corria la alarma de una grande invasion de indios ha ordenado la marcha de sus fuerzas con direccion á aquella frontera.

—Ayer temprano se embarcaron con destino á Entre-Rios, el Batallon 4º de línea que llegó anteanoche á esta ciudad.

Este Batallon prestaba sus servicios en la guarnicion de la Blanca Grande.

Su Gefe es el Mayor Nicolás Palacios.

Anteayer temprano llegó tambien á esta ciudad el regimiento 3º de caballería de línea que manda el comandante D. Conrado Villegas.

Mañana probablemente se embarcará para Entre-Rios.

—El coronel D. Donato Alvarez, que tanto se ha distinguido en la pasada guerra del Paraguay con el renombrado regimiento de caballería San Martin, que fué licenciado, ha dirijido á sus antiguos soldados la siguiente proclama:

A los soldados y oficiales del rejimiento San Martin.—Habiendo sido nombrado por el Exmo. Gobierno Nacional para ir á ocupar un puesto en el ejército Argentino que combate á la rebelion entre-riana, me hago un deber y un recuerdo de gratitud para los que me acompañaron en el momento del peligro, invitarlos ahora á hacer esta nueva cruzada, y á compartir los azares de ella, que bien poco durarán y que será de benéficos resultados para la paz y engrandecimiento de nuestro pais.

Abrigo la conviccion que no desoirán la voz de un antiguo jefe y amigo,

Donato Alvarez.

Paraguay

Ayer recibimos diarios de esta República con fechas hasta el 3 de este mes.

Dice *El Fénix*:

Un vecino de Areguá nos informa que dias pasados á la noche un tigre penetró en una casa pajiza de ese partido y devoró una mujer recien desembarazada y el hijito; vivia con esa mujer otra, que tuvo la presencia de espíritu de escaparse de la voracidad de la fiera, metiéndose dentro de una barrica de donde oia aterrorizada los gritos que daban las víctimas.

Dice la *Nacion Paraguaya* del 29 de Mayo:

Antes de ayer llegaron á Paraguarí, y fueron presentados al Ministro Ferreira, ocho desertores de Caballero, que habian hecho parte de la fuerza con que fué hecho prisionero el Mayor Escato.

Hacen narraciones tremendas del procedimiento que tienen esos estraviados para con los indefensos prisioneros.

Pintan de un modo estraordinario la miseria, la desercion y la discordia que reina entre ellos.

Serias y graves son las noticias que han llegado á nuestro conocimiento con relacion al puerto de Itaylaté ubicado en la costa del Paraná y en territorio de la República Argentina.

Las noticias son graves y evidentes por su carácter y en cuanto nos llegan ratificadas. Todos los testimonios afirman que en Itaylaté se encuentra el comité y campamento principal de la montonera, que trae la ruina y la desolacion á nuestras fértiles y hermosas campiñas.

Cuando los vapores de guerra nacionales Asuncion y la Paz tuvieron por puerto el de Itaylaté el escándalo llegó al colmo.

Ya lo habíamos sabido y si á todo ello dejamos de dar publicidad, fué por querer buscar la certidumbre y no cometer ligerezas.

Barreiro al frente de sus secuaces y en desordenados gritos, frente á la misma Capitanía del Puerto de Itaylaté, silvaba al comandante de las fuerzas nacionales, que se encontraban á bordo, y al Gobierno de la República: el capitan del puerto de Itaylaté era testigo de todos esos escándalos, conservándose ante ellos mudo y digno; es fácil concluir ¿cómo mirarian los montoneros el procedimiento de la autoridad de Itaylaté? el silencio de la autoridad en tales casos es la aprobacion de lo que no se refrena.

El silencio, pues, de la autoridad argentina á quien hacemos alusion fué muy significativo.

GACETILLA

Sorteo de Jurados—Tuvo lugar ayer el sorteo de jurados para el juicio de prueba en la acusacion entablada á *La Tribuna* por el Sr. Fornoso en representacion del Coronel Ximenez, resultando.

TITULARES

Francisco Martinez, Francisco Costa, Isidoro De Maria, Andrés Gonzalez, José M. Peñalva, Antonio Mentero, Exequiel Perez.

SUPLENTES

Eulogio de los Reyes, Manuel Pereira, Julio Navia, Rudecindo Gomez, José Gimenez, Felix Baliñas, Fernando Torres.

El Sr. Fornoso recusó sin causa á los Sres D. Duncan Stewart y D. Elias Vidal y el Sr. Bustamante á los Sres. D. Fernando Ocampo, D. Justino Aréchaga, D. Pedro Piñeirua, D. José María Perolo y D. Nicolás Herrera y Obes, á los tres primeros por ser sus enemigos políticos y á los dos últimos por sus afinidades y amistad íntima con el Dr. Ramirez. Tambien recusaron [illegible] á D. Ramon Marquez, D. Miguel Alvarez y D. José Vicente Villalba.

Pueblo La Paz—La escuela particular gratuita que funciona en este pueblo (Estacion Independencia) costeada por su fundador D. Ramon Alvarez, ha tenido el siguiente movimiento en el mes de Mayo:

Lista del mes anterior 39 varones y 16 niñas. Entrado 1 varon—Total 40 varones y 16 niñas que se educan gratuitamente bajo la direccion del preceptor D. Vicente Ruiz y la preceptora D. Emilia Garcia.

Un fenómeno—En la Exposicion de Viena se vá á exhibir por un individuo recien llegado de Groenlandia un verdadero fenómeno humano. Consiste en un hombre cuya estatura es de veintidos pulgadas y tiene tres piernas con su correspondiente pié cada una, siendo de advertir que uno de estos en lugar de dedos, termina en una especie de cuchara, y está destinada á las operaciones que este fenómeno ejecuta y de las que despues hablaremos. La caja del cuerpo es de media vara de ancho, y los brazos que salen de las costillas terminan en una especie de manos que tienen dos dedos cada una en forma de gancho y cuyo movimiento es igual al de una tenaza de herrero.

La cabeza es deforme para el tamaño del cuerpo; lo mas notable que en ella se advierte es la nariz, cuya figura es exactamente igual á la de un perro de raza inglesa, aunque menos achatada. La boca es bastante grande; se encuentra casi cubierta con un espeso bigote muy fino y muy largo que está inclinado hácia los lados y termina en punta. Los ojos son de color azul claro y de tamaño regular, con pestañas rizadas y espesas, lo que sin duda hace que su mirada carezca del aspecto de ferocidad que era de esperarse en vista del conjunto de imperfecciones que tiene esta rarísima figura.

Entre las particularidades que tiene este fenómeno se nota desde luego la facilidad con que habla cuatro idiomas, siendo el suyo el inglés; y aunque su voz no es muy fuerte, se percibe muy bien cuanto dice, y se presta con gusto á responder á las preguntas que se le hacen.

La edad que tiene, segun él confiesa, es de treinta años, lo cual parece exagerado, pues se calcula, por personas inteligentes, que cuando mas podrá tener veinte. Los alimentos que toma son los mismos que usan los ingleses, prefiriendo siempre las patatas que come en abundancia y con mucha frecuencia.

Como sus brazos son pequeños, no tiene facilidad para hacer muchas maniobras con las manos; pero en cambio tiene ajilidad en la pierna cuyo pié es de la figura de una cuchara.

En ésta es donde deposita jeneralmente el alimento que se le dá el cual con naturalidad lo lleva á las manos, donde lo sujeta con los ganchos que tiene por dedos y en seguida lo pone en su boca, teniendo antes cuidado de abrirse su espeso bigote. Es tanta la fuerza que tiene en dicha pierna, que se le ha visto á menudo jugar con una bala de hierro de diez y ocho libras, con tanta facilidad, como si fuera una naranja. Ademas, esta pierna que la tiene encojida casi siempre, le sirve muchas veces para descansar en ella su cuerpo, y á la vez como una arma ofensiva, pues la fuerza y agilidad con que la mueve, le permiten defenderse cuando se vé agredido, siendo temible, el golpe.

Secretaría de la Universidad—Montevideo, Junio 11 de 1873.—Por órden superior se previene á los alumnos matriculados en la clase de dibujo, cuya inasistencia es notable, que si no se presentan á continuar sus tareas desde el lunes 16 del corriente, se tomarán á su respecto las mas severas medidas.—*El Secretario.*

Secretaría del Club Universitario—*Sesion pública*—El viernes 13 de Junio á las seis y media de la tarde, el Dr. D. Daniel Granada disertará sobre la institucion del jurado.

Invítase para ese acto á la Sociedad y al público.

Local del Club Universitario—Ituzaingo núm. 187 (altos)—*El Secretario.*

Stuart Mill—Inglaterra acaba de sufrir una gran pérdida: ha fallecido de erisipela en Avignon, el 9 de Mayo, el célebre filósofo y economista John Stuart Mill, á la edad de 67 años.

Hijo de James Mill, casi tan conocido como su descendiente, recibió una esmerada educacion literaria y científica. A los 16 años conocia á fondo á Homero y Ciceron, la economía política, administracion y otras ciencias. Empezaba á escribir para la *Revista de Westminster*; pero el padre, que era positivista, apesar de republicano en principios, lo colocó como amanuense en la reparticion de negocios de la India, donde ejercia el cargo de director de la correspondencia.

El jóven amanuense no tardó en entablar polémica con Macaulay, por los ataques de este contra el *Ensayo sobre gobierno*, por James Mill: El preclaro historiador creyó que luchaba con Jeremías Bentham, y no podia creer que discutia con un imberbe.

Poesía, literatura, principios de educacion, análisis del mérito de Alfredo de Vigny y Armand Carrel ocuparon la atencion de Stuart Mill, hasta publicar su *Tratado de lógica*, que le granjeó una fama europea. En 1845 empezó á escribir sobre economía política con superior autoridad. Con motivo de la muerte del padre fué promovido al puesto que este ejercia. En 1858 se retiró del servicio.

Rechazó las ofertas de varios ministros para aceptar funciones importantes, limitándose á vivir modestamente á poca distancia de la capital, donde se entregaba á sus elucubraciones sobre economía política.

Recibia á pocos amigos, entre ellos Carlyle, Charles Buller, Molesworth, Stirling y Grote, todos conocidos en la ciencia y literatura.

Electo miembro de la Cámara de los Comunes, fué oido siempre con deferencia en cuestiones de ciencia: no se plegó jamás á las evoluciones de los partidos, y desde 1868 dejó de pertenecer al parlamento.

Se casó con mistress Taylor, viuda de un comerciante, quien lo hechizó por su ilustracion y buen sentido. Con ella pasó sus últimos años, retirado de las sociedades, entregado al estudio y á las dulzuras de la vida íntima.

Ajentes diplomáticos—El Gobierno ha revalidado las credenciales de los Sres Magariños Cervantes, Encargado de Negocios en Francia, Antonini en Italia y Arrieta en Chile.

El primero de estos Sres., partió ayer para Europa en el *Niger*.

Acompañaron hasta el muelle al Dr. Magariños muchas personas distinguidas y la Capitanía del Puerto puso á su disposicion uno de los vapores con la bandera nacional, haciéndole los honores debidos á su rango.

Un distingo conveniente—¿Me llevas esta noche á la ópera.

—No lo esperes.

—¡Vamos! ¿y por qué no?

—¡Diablo! porque he notado que te fijas mucho en el tenor, y no estoy para descargar mis iras sobre él y sobre tí.

—Pero hijo, tú te asustas con tu sombra; *distingue*: yo me fijo en el *artista* y no en el hombre.

—Eso es otro cantar.... vamos.

Interesa á los huérfanos—De la Comision de Salubridad recibimos lo siguiente:

Montevideo, Junio 10 de 1873.

Habiendo recibido esta Comision una cantidad de dinero para ser distribuido entre los huérfanos que haya causado la epidemia, se llama á todos los que se hallen en este caso á fin de que se presenten á esta Comision á justificarlo, para recibir la cuota que á cada uno corresponda.

La Comision.

Noticias del Pacífico—*La Prensa* de Buenos Aires, recibió el 10 el siguiente telégrama:

Valparaiso, 5 de Junio de 1873.
5 y 30 de la noche.

Tuvo lugar el acto solemne de la apertura del Congreso Nacional Chileno.

El Presidente Errázuriz dice en su mensage lo que sigue sobre la cuestion pendiente con esa república:

«Nuestra cuestion de límites con la República Argentina ha llegado, puede decirse, á su término, desde que está ya casi agotada la discusion de los títulos que las dos repúblicas invocan para pretender la soberanía esclusiva de la parte austral del continente americano, é islas adyacentes.»

Esta discusion ha venido á demostrar que los derechos de Chile al territorio cuestionado son claros é irrefragables.»

«Pero en el deseo de estinguir cuanto antes el único motivo de divergencia que existe con nuestros vecinos del otro lado de los Andes, mi Gobierno propuso al Argentino una base de transaccion, en virtud de la cual se dividiria por mitad el territorio cuestionado.

«Esta base, la mas racional y justa sin duda, ha sido desgraciadamente desechada, como lo fué tambien por nuestra parte la que anteriormente habia formulado aquella Legacion, en razon á que por ella se pretendia restringir nuestros derechos hasta mas acá aun de aquello que Chile está en quieta y pacífica posesion, hace ya treinta años. En tal situacion, no queda pues, otro recurso para dirimir la contienda que establecer el arbitraje previsto por el tratado de 1856, que es lo que ya se ha propuesto al Gobierno Argentino.»

«Se espera la contestacion de este y es de presumir que se arribará muy pronto al nombramiento del arbitraje.»

Mortalidad—Dia 11: Santiago Botto, italiano, 39 años, soltero, Segundo Pereyra, oriental, 7 meses; Ramon Aguiar, español, 45 años, casado; María A. Seveso, oriental, 7 dias, María Romelda, argentina, 2 1/2 años; Luis Barbazan, oriental, 4 meses; Francisco Costa, oriental, 49 años, soltero; Cárlos Desorli, italiano, 38 años, casado; José Perez, africano, 92 años, casado.

Organizacion—Dentro de breves dias parte temporalmente para Europa el Sr. Hordeñana, Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Esteriores, reemplazándolo dignamente durante su ausencia el Sr. Jubilado D. Alberto Flangini.

Antes se habrá dado á las oficinas de esa Secretaría una nueva organizacion por la cual al mismo tiempo de facilitarse el despacho de los asuntos, se subdividirá el trabajo de los empleados, estableciendo el buen órden y método requeridos.

Al efecto la Secretaría estará subdividida en tres secciones: *Diplomática, Consular é Interna*, bajo la direccion, cada una de ellas, de un oficial superior con los oficiales respectivos.

Nos complace el laudable empeño del Sr. Hordeñana por poner la oficina á su cargo bajo el pié de órden y regularidad que reclama su importancia y exige el buen servicio público.

Secretaría del Senado—Montevideo, Junio 11 de 1873.—La H. Cámara de Senadores se reunió el viernes 13 á las dos para dar cuenta y considerar en 1ra. discusion el repartido núm. 12.

Aguilar y Leal, secretario.

Nuevo ciudadano—Ayer obtuvo carta de naturalizacion D. Tomas Alvarez, de nacionalidad español.

Juicio sobre la pérdida del «Atlantic»—De un diario inglés tomamos lo que sigue:

«El tribunal que investigaba en Halifax las causas de la pérdida del vapor *Atlantic* en aquellas costas ha dictado el dia 18 su juicio. Los principales puntos que en él resaltan son los siguientes:

Que el buque no tenia suficiente carbon á su salida, atendida la mala situacion en que debia hacer el viaje.

Que la determinacion de arribar fué justa, pero que hubo descuido en el manejo del buque á falta de vigilancia.

Que las farolas estaban perfectamente encendidas.

Que el capitan es acreedor á un gran castigo, pero que en atencion á sus esfuerzos por salvar las vidas despues del naufragio, digno de recomendacion, solo se le suspende su certificado ó nombramiento por dos años.

Que al 1º oficial M. Brown se le suspenda el suyo por tres meses, por haber impedido que se llamara al capitan, en violacion de las órdenes de este.

Buen viaje—*El Puno* se llevó ayer con destino al Pacífico á la mayor parte de la Compañía francesa que funcionaba en el Alcázar.

Algunos de los artistas tuvieron que esperar á mejor oportunidad impedidos en su viaje por un implacable *inglés* que munido de órden de Juez competente, bloqueaba desde temprano los alrededores de la Aduana.

¡Inconsiderado inglés! Ni el prestigio del arte, ni la consideracion de marchitar en flor tal vez el porvenir de esos artistas, pudo reducirlo á darse por satisfecho con una *chansonette* ó un pasito de *can-can*, única cosa que por lo visto le ofrecian los viageros.

Senado—En la sesion de ayer desechó esta Cámara la siguiente mocion del Sr. Chucarro:

El Sr. Presidente del Senado invite á la C. de RR. para ocuparse en Asamblea General de la prórroga de las sesiones ordinarias del Cuerpo Lejislativo pedida por el P. E.

Adoptándose este otro proyecto:

Art. 1º De acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 de la Constitucion, quedan prorogadas por un mes las sesiones ordinarias del H. Cuerpo Lejislativo.

Los Sres Muñoz, Piñeiro y Silva, hicieron constar su voto negativo á este último proyecto.

Contratos—El Poder Ejecutivo pasó ya á la Cámara de DD. cópias de los contratos celebrados con varios sobre empedrados, ferro-carriles, tren-vias, alumbrado á gas, sobre composturas del camino á la Union y el relativo á la loma de Soberas:—manifestando á la vez que tan pronto se haya espedido la Escribanía de Gobierno y Hacienda respecto á los otros solicitados por la H. Cámara, serán igualmente remitidos.

Se destinaron á la Comision de Hacienda.

Parte policial—El de ayer dice lo siguiente:

Pongo en conocimiento de V. E. que desde mi último parte no ha ocurrido mas novedad que la de haber sido remitida presa la mujer Santos Martinez por la 3ª seccion de serenos, por creersela cómplice en el robo hecho por Florencio Fave, del que ya V. E. tiene conocimiento.

Estas sospechas se tienen por haber Santos Martinez, que vive con el referido Fave, mandado vender una gran cantidad de botines con una morena que vive en el mismo conventillo que aquel.

Fallecimiento—Ayer tarde falleció repentinamente en el puerto, á bordo del vapor argentino *Pampa* que venia de Buenos Aires, el Sr. Desarli Diagio.

Varias noticias—Desde ayer está en libertad bajo fianza el capitan Olmedo.

—Se halla entre nosotros el Sr. Lelmi de regreso de Europa. Probablemente pasará á Buenos Aires.

—Dícese que dentro de pocos dias reaparecerá el diario *La República* por la imprenta donde se publicaba *El Demócrata*.

CAMPO NEUTRAL

Asociacion militar—Montevideo, Junio 9 de 1873.—No habiendo asistido á la citacion del sábado 7 del corriente, el número suficiente para constituirse en sesion, la comision directiva y la encargada de redactar los estatutos de la asociacion militar, se invita para otra reunion que tendrá lugar, el jueves 12 del corriente, á las 7 de la noche, rogándose la mas puntual asistencia, en obsequio al generoso objeto de dignificar la carrera militar—Punto de reunion Orientales núm. 71—*Eduardo Vazquez, Presidente*—*Carlos Gaudencio, Secretario.* [illegible]

Cina-Cina—Parkinsonia Aculeata para cercar. Hay nuevamente en venta una pequeña cantidad.
Ferretería de Ayçaguer, Mariño y C.ª 25 Mayo 321.
jn5-8p.

Conviene—que todas aquellas personas que tienen objetos depositados en el escritorio de préstamos núm. 251 calle del Cerrito, pasen á reformar ó á retirar sus depósitos hasta el 15 del corriente mes.
jn 5-15 p

Curacion pronta y garantida de los sabañones—Con la pomada que se vende en la Botica Oriental calle 18 de Julio 295 esquina á la de Rio Negro.
Para mayor seguridad de los dolientes, el actor devolverá el importe en caso de no curacion.
m. 28-15p.

Gran novedad musical, propio para Iglesia—En la muy conocida casa de pianos calle de Zavala 99, hay un instrumento que es una orquesta completa: imita el violin y violoncello, tiene sonidos sorprendentes; todos los pianistas pueden tocarlo.
Es mas fuerte en voz y mas durable que los armoniums.
m.15-1mes

A todos interesa—El dueño del gran Baratillo de calzado por mayor y menor calle del Uruguay núm. 210 A y 212 entre Daymán y Rio Negro. Avisa al público y á sus numerosos marchantes que ha recibido un gran surtido de calzado de todas clases, propio para la estacion, y ademas á unos precios sumamente reducidos, principalmente en botines para hombre desde 18 reales par hasta 27 de muy buenas clases, id botines finos de una pieza y de fantasía desde 30 reales el par hasta 40, id para señoras, niños y niñas una infinidad de clases, los precios no se mencionan por ser el surtido muy extenso, sea en clases, baratura solidez y fantasía. Acudan pues que la ocasion es buena y la rebaja es considerable.
m. 15-1mes. Juan Bottelli.

Pianos pagaderos al contado ó por mensualidades En el depósito calle Ituzaingó número 188, hay de todas clases y fábricas de Francia.
f 6 perm.

Baratura de pianos En la muy acreditada casa de German Loechner, calle de Zabala número 99.
Dedicado de un sistema enteramente nuevo y construido expresamente para este clima. Habiendo recibido recien un gran surtido de 29 pianos y por recibir muy pronto mayor cantidad, me veo obligado á vender á precio de costo por algunas semanas, las personas que necesiten pianos aprovechen esta ocasion que mas tarde tendré que venderlos á mas alto precio.
De Pleyel oblicuos y con escultura hermosa de 400 hasta 525 (1ª clase.)
Hay tambien Pianos franceses de construccion sólida, por 250 de 7 octavas y de jacarandá.
Todos los pianos que se venden en esta casa son garantidos para mayor seguridad del comprador, sea para Montevideo ó para cualquier parte del exterior.

El Dr. D. Julio Ramírez—Ofrece sus servicios de abogado y acepta poderes sobre asuntos judiciales.
Calle 18 de Julio Nº. 106. o.26

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de ultramar—Dia 11.

Buenos Aires, el 10 del corriente, vapor argentino «Pampa,» de 1040 toneladas, capitan José Villa, con 137 pasageros, á Mazzini Guecco y Ca. con frutos.
Buenos Aires el 10 del corriente vapor frances «Niger,» á O. M. Ducos con 177 pasageros.
Rosario de Santa-Fé, el 9 del corriente, vapor nacional «Montevideo,» de 399 toneladas, capitan P. L. Flores con 5 pasageros, á Fraga hnos. con 4 A. Cibils y Ca. 30 bolsas semilla de alfalfa, á la órden 312 suelas, 68 baquetas, á A. Flores 6 cj. descarozados, á N. Farriols 8 chiguas lana.
Liverpool el 1.º de Mayo, con escala en Rio Janeiro, vap. ing. «Marabie», á C. R. Horne con carga general: siguió para Buenos Aires.
Buenos Aires el 10 del cte, barca ital «Ottavio», de 418 tns. cap. J. Pertano con 11 de trip, á C. R. Horne con carga general.
Buenos Aires, bg gta americ. «Mary Gibbs», á W. D. Evans en lastre.
Buenos Aires, barca ing «Clagford», á W. D. Evans en lastre.
Buenos Aires, barca sueca «Bengal», á la órden en lastre.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

8.ª FUNCION DE ABONO

EL JUEVES 12 DE JUNIO

La grandiosa ópera del maestro Donizetti:

LA FAVORITA

Por la célebre BIANCOLINI.

REPARTO

Leonor de Guzman	Sra. M. Biancolini.
Fernando	Sr. G. Piccioli.
Alfonso XI, rey de Castilla	» Mazzoni.
Baltazar, gobernador de una provincia del reino de Castilla	» Buzzi.
D. Gaspar, oficial del rey	» Hericourt.
Inés confidenta de Leonor	Sra. Fiorio.

Coro de señoras, damas de corte, pajes, guardias, montañeses y soldados.

Director de orquesta, JOAQUIN SALVINI.

A las 8 en punto.

NOTA.—Queda abierto un abono de 40 funciones con 10 p. % de rebaja, pagadero en dos cuotas, en la secretaría del teatro de 11 á 4 de la tarde, todos los dias.

OTRA.—Despues de concluida la funcion, habrá trenes para todas direcciones.

OTRA.—No serán admitidas las personas que no...

TEATRO CIBILS

COMPAÑIA ESPAÑOLA

D. Manuel Fernandez Guitard

PERSONAL DE LA COMPAÑIA

REMATES

Olivera y Silva

De comestibles y bebidas, ... 107 y 109.

A. Fornós y C.ª

Joaquin Solé y C.ª

Rossell y C.ª

Benito Lusardo

Osvaldo Rodriguez

Luis C. Franco

Fructuoso Cabral

Leon Domecq

Emilio Castellanos y C.

F. A. Susini y C.ª

Florencio Madero y C.ª

Bartolomé Cross

Juan Robles

Agustin Sorracco

Manuel Canosa

J. Previtali

Ireneo Mentos

Ruano y Gomensoro

Dávila y Acosta

Romaña y C.ª

Alejandro R. Alvarez

Sosa Diaz y Valdez

SECCION JUDICIAL

AVISOS OFICIALES

AVISOS Y ANUNCIOS

ESTADO DE LA ADMINISTRACION DEL TEATRO SOLIS

HOTEL BLIN Y DE LA PAZ

CALLE DE LAS PIEDRAS, NUM. 141

Banco Comercial

Banco Oriental

Stonard Edye DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA

Vapor en venta

UN CUADRO MUY NOTABLE

VISTA DE LA

CALLE DEL 25 DE MAYO DURANTE LA EPIDEMIA

SACADA EL DIA 22 DE ABRIL A LAS 11 Y MEDIA DE LA MAÑANA

Por BATE y C.ª fotógrafos

De "El Siglo"—Mayo 20

CURIOSA VISTA—La fotografía de Bate y Cª ha sacado una vista de la calle 25 de Mayo, curiosa no solo por la perfeccion del trabajo sino tambien porque ella nos muestra esa calle en uno de los tristes dias en que sus moradores la abandonaban huyendo de la epidemia.
En primer término se ven los edificios comprendidos entre las calles de Misiones y Treinta y Tres con todas sus puertas cerradas presentando un aspecto lúgubre.
El único transeunte que cruza la calle es un changador conduciendo un ataud.
Este trabajo que merece adquirirse y conservarse estará en venta desde mañana en todas las librerías de la Capital.

De "La Tribuna"—Mayo 20

CALLE 25 DE MAYO—Hemos visto una fotografía que ha sacado el Sr. Bate de la calle 25 de Mayo, la cual demuestra la quietud de nuestro comercio durante los dias de *mas miedo*.
Todas las casas se encuentran cerradas, y por la calle puede verse á uno que lleva un ataud que va significando la *fiebre amarilla*.
Recomendamos á las personas de buen gusto tan meritorio trabajo.
m15-perm-1a.pj

ESTUDIO FOTOGRÁFICO

DE

CHUTE Y BROOKS

276—Calle 25 de Mayo—276

MONTEVIDEO

El profesor fotográfico Juan L. Gilhon, se toma la libertad de dirigirse personalmente al público de Montevideo, participándole que habiendo hecho arreglo con los señores arriba mencionados, para quedarse aquí algunos años, cree que pueda contar con el público de buen gusto para favorecerlo en su nuevo destino.
Como nació artista y á una edad muy temprana llegó á ser pintor de portrait, fué entre los primeros en reconocer las ventajas que asegurba el estudio de la fotografía.
Fué por quince años propietario de uno de los mas grandes ateliers de moda en Filadelfia, Estados-Unidos, y desde entonces ha viajado mucho, estudiando las faces mas atractivas de los establecimientos mas grandes del mundo y ahora se propone dar al público de este país, los beneficios de su mucha esperiencia.
Para ayudar estos propósitos, los Sres. Chute y Brooks, han hecho estensas mejoras en su Estudio Fotográfico, bajo su direccion personal, como tambien han adoptado todas las nuevas y últimas invenciones conocidas hasta el dia en la fotografía, así que pueden producir una variedad de fotografías, como hasta ahora no se ha podido hacer en ninguna parte, por artistas europeos ó americanos.
En prueba de estas aserciones invitamos al público á hacer una visita á nuestra galería, donde habrá muestras del trabajo y donde recibirán toda clase de atenciones.
Por causa de la epidemia y falta de tiempo para que los trabajadores tuvieran tiempo para hacer las mejoras necesarias, el profesor Gilhon se ha dedicado á sacar vistas representando todos los puntos de interés público y particular en y al rededor de Montevideo. Cada vista ha sido hecha como no ha habido ejemplo hasta ahora y se recomienda por sí á los que tienen orgullo y amor para su país, como á los amantes del arte.
En fin, creyendo que el público apreciará los esfuerzos que haré para complacerlo, me suscribo S. S. S.

Juan L. Gilhon
m 31-1 mes — Artista con Chute y Brooks, calle 25 de Mayo 276. Montevideo.

DROGUERIA Y FARMACIA

DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.ª

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

SURTIDO GENERAL

DE DROGAS Y DE ESPECIALIDADES INGLESAS, FRANCESAS ITALIANAS Y AMERICANAS

Envases de cristal y porcelana

PRODUCTOS QUIMICOS PARA FOTOGRAFOS, TINTOREROS, CONFITEROS, ETC.

BOTIQUINES HOMEOPATICOS DE CATELLAN, GARANTIDOS

Se aceptan pedidos directos de la *campaña*, haciendo referencia á casas de comercio conocidas en esta capital.
Artículos de primera calidad y á precios sumamente reducidos.
En la misma casa se dan

Letras de cambio sobre Italia y Suiza

jn5-1mes-3-pj

RELOJERIA Y JOYERIA POR MAYOR

DE

J. CAUVIN

Montevideo — Calle 25 de Mayo, núm. 259, 1er. piso.
Buenos Aires — Calle de la Defensa, núm. 145 1|2.
Paris — Calle Meslay, núm. 42.
Marsella — Calle Rouviére, núm. 11.

Inmenso surtido de útiles y herramientas para relojeros, joyeros y plateros, de las mejores fábricas de Europa.
Se hacen espediciones sobre cualquier punto de la república dando buenas referencias en Montevideo ó Buenos Aires.
Corresponsales en Sierzheim, Locle, Chaux de Fonds y Genéve.
m5-perm-3pj-dia por 1|2

ZUCARRAMURDI Y C.ª

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 ESQUINA 25 DE MAYO

Con muchos años de esperiencia práctica, poseen y practican todos los últimos adelantos de la profesion, ofrecen sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE 1ª CLASE.
Entre otras novedades, tienen un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido cauchut volcanizado, el cual reune sobre este la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.
Con este nuevo material se hace una dentadura, que en belleza, natural apariencia y demas usos generales nada deja que desear.
Tambien se construyen dentaduras con chapas de cauchut y oro—sin necesidad de la extraccion de las raices.
Se emploman dientes con oro y amalgamas de varias clases.
Extraen dientes sin dolor con el gas protóxido de ázoe.
Horas de oficina, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Los domingos hasta las 12.
m.6.-perm.-dia por 1|2

SINGER

Habiendo visto en esta plaza muchas máquinas falsificadas que se venden al público por de Singer legítimas, con las cuales se parecen mucho por la pintura, debemos prevenir á todos los que quieran comprar máquinas de coser legítimas de Singer que se fijen bien en que estas tienen dos marcas de la Compañía; una en el brazo de la máquina, y la otra en la chapa de la lanzadera: mientras las falsificadas que hemos visto hasta hoy solo tienen la marca en el brazo de la máquina. NO DEJARSE ENGAÑAR, PUES, POR PROMESAS DE REGALOS NI OTRAS CON QUE SE ENCUBREN LAS MÁQUINAS FALSIFICADAS.

Agencia de la fábrica de Singer, Cerrito, 171

CURA INFALIBLE de la tos

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA Y DEL PECHO

DEL DOCTOR WETZLER

Se vende en todas las droguerías y boticas de la República Oriental.
Depósito general: farmacia de A. Demarchi hno. y C.ª, Cerrito, 239 y 243.

SE VENDE LA **Guia de la Capital**

DOCTOR Juan Testasecca

Ha trasladado su domicilio en la misma calle de Buenos Aires, 252, esquina Cerro.
Consultas desde las 12 á las 3 de la tarde.

DIEGO TRIMBLE

Profesor del idioma inglés

Avisa á sus discípulos que ha reabierto sus clases de 6 á 9 de la noche en su antiguo local, casa número 118, calle de Cámaras.

MERCERIA DE ROSALIA MENOUD

PRECIOS MODICOS.

SABAÑONES

Se curan con la aplicacion del bálsamo del Dr. Greeves.
Se vende en la botica de Cranwell, 25 de Mayo, 167.
Botica del Romano.

TAPICERIA Y MUEBLES

POR MAYOR Y MENOR

CALLE DE ITUZAINGÓ, NÚM. 151 — PLAZA DE LA CONSTITUCION

FOTOGRAFIA

DEL 18 DE JULIO

165—CALLE DEL 18 DE JULIO—165

Este establecimiento, ofrece al público sus trabajo de fotografía y pintura, á precios muy equitativos, prometiendo esmero y prontitud.
En esta casa se sacan copias de todos tamaños al óleo, al pastel ó á la acuarella, por mas borrado ó desvanecido que sean los originales.
Los trabajos no serán entregados, no siendo á la entera satisfaccion del público.
m. 30-15p.-3.-pj.

Consulado del Imperio aleman

PARA LA REPUBLICA DEL URUGUAY

AVISOS MARITIMOS

R. C. T.

Para RIO JANEIRO, GIBRALTAR, GENOVA Y NAPOLES

ESTER

INTERESANTE

Academia mercantil

DE NOCHE

BACACAY, N. 7

El acreditado profesor que suscribe, práctico en la enseñanza de todo lo que se precisa para ser un buen dependiente de una casa de negocio, garante, á gusto de sus alumnos, la enseñanza de

Teneduría de libros por partida doble	en 30 dias
Escritura inglesa, redonda ó gótica	en 30 »
Contabilidad	en 30 »
Gramática castellana	en 30 »
Correspondencia mercantil	en 30 »

NOTAS—Enseña Francés é Inglés—Prepara alumnos para optar al título de maestros—Se encarga de arreglos de libros por muy atrasados y confusos que esten—DÁ lecciones á domicilio—PRECIOS CONVENCIONALES—Horas para tratar: de 6 de la noche en adelante.
jn3-1mes 3-pj — F. F. Calect

EL

RESTAURADOR

DE

ROSSETTER

RESTAURA LAS CANAS A SU COLOR PRIMITIVO

SE VENDE

En la botica de Cranwell

25 DE MAYO, 167

Botica del Romano

CALLE SARANDI

COMPANIA REAL BRITANICA DE PAQUETES A VAPOR

EL MAGNIFICO VAPOR PAQUETE DE ESTA COMPAÑIA

NEVA

Su comandante BAX

De 3,000 toneladas

Saldrá el 15 de Junio, á las 6 de la tarde, llevando pasajeros, carga y dinero á flete para los puertos siguientes:

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
SAN VICENTE
LISBOA
SOUTHAMPTON

Gran rebaja de precios

The United States and Brazil Mail Steamship Company

(Bajo contrato con los gobiernos de los Estados-Unidos y el Brasil)

PARÁ
SAN TOMAS
y NEW-YORK

Société Générale

DE

Transports maritimes á vapeur

LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA A MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCES

SAVOIE

Capitan GUIRAUD

saldrá el 21 de Junio de 1873, para
RIO JANEIRO
BARCELONA
MARSELLA
GENOVA
y NAPOLES

VAPOR ITALIANO

« VESUBIO »

Capitan Gerónimo Barlando

COMPANIA DE NAVEGACION A VAPOR

Italo-platense

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

PAMPA

Comandante José Villa

Saldrá de este puerto el dia 12 de Junio, á las 12 del dia, con destino á

GENOVA Y NAPOLES

haciendo escalas en
RIO JANEIRO
GIBRALTAR
BARCELONA
y MARSELLA

Para fletes y pasajes ocúrrase á la administracion, calle de Misiones, 51 y 56, ó á los corredores marítimos L. Sagory et fils.
Los agentes, *Mazzini Guecco y C.ª*
En esta agencia se dán letras sobre cualquier punto de Italia, pagaderas á domicilio. m28-11p

LINEA SEMANAL

P. S. N. C.

THE «PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY»

LINEA DE PAQUETES REALES BRITÁNICOS

Entre Liverpool y el Callao

Salidas para Europa

ARAUCANIA	sale el lunes 2 de Junio
LUSITANIA	sale el lunes 9
CALDERA	sale el lunes 16
ILLIMANI	sale el lunes 23

Salidas para el Pacífico

ISLAY	sale el miércoles 4 de Junio
PUNO	sale el martes 10
CHIMBORAZO	sale el miércoles 18
MAGELLAN	sale el martes 24

LA LEGALIDAD

Compañía Oriental

DE

SEGUROS MARITIMOS

Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872.

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873

Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 92 y 91.

Directores

D. A. F. Brage.

D. Estéban Risso.

D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

ARMERIA

Y

CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213

Ventas por mayor y menor

Armas de todas clases francesas é inglesas, cartuchos para escopetas y revolvers de todas clases, espadas, cinturones, facones, etc.

n1-perm.

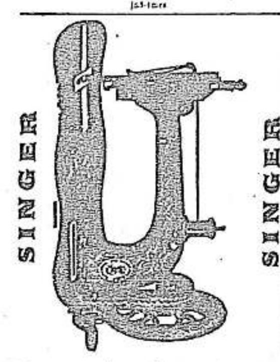
SAL DE ROCA

LA HAY EN VENTA

EN LA BARRACA DE

C. GUERRA Hnos. y C.ª

Calle Cerro-Largo, núm. 30



Prevencion importante

La Agencia de «The Singer Manufacturing C.º» en el Rio de la Plata, en apoyo de la prevencion que hasta ahora ha publicado avisando que las máquinas de coser legítimas de nuestra marca solo por conducto de esta Agencia son recibidas en Montevideo, y para PRESENTIR cuanto en contrario han publicado varios individuos haciendo alarde de tener factoras originales de «The Singer Manufacturing C.º» y publicado en la Revista Mercantil del 28 de Octubre 1872; avisa al público que llevados á conocimiento de «The Singer Manufacturing C.º» los hechos enunciados han escrito á esta Agencia lo siguiente:

«Señores:

Habiendo llamado nuestra atencion un artículo de la *Revista Mercantil*, del 28 de Octubre de 1872, tenemos el honor de adjuntarles una declaracion de nuestro agente en París, la cual explica los recursos tomados para obtener la prueba publicada en el artículo en cuestion. Comentarios sobre esta declaracion serian de más desde que prueba concluyentemente la manera poco escrupulosa en que se ha efectuado la compra.

Es posible que un agente nuestro sea alguna vez ilusido por representaciones falsas sobre el destino de los artículos y de este modo obtener algunas máquinas, pero en general, semejantes compradores indirectamente hacen uso de las máquinas que así obtienen para engañar al público haciéndole creer que son nuestros agentes y de este modo venden máquinas imitadas.

Geo. B. Woodruff, gerente en Europa.

Boulevard Sebastopol 91, París, Diciembre 24 de 1872.

En contestacion á un artículo de la *Revista Mercantil*, del 28 de Octubre de 1872, reproduciendo una factura de 40 máquinas «Singer» vendidas por la Singer Manufacturing y C.ª á París y despues mandadas á Montevideo, yo el abajo firmado, Eduard Russel, gerente de la sucursal de dicha compañía á París.

Declaro por la presente que el comprador de las 40 máquinas en cuestion ha afirmado al pedirlas que eran para mandar al Egipto, y destinadas á ser vendidas allí, y que solo en vista de esto aseguranza lo han sido vendidas.

Firmado, *Eduard Russel.*



AGENCIA

CALLE CERRITO, 171

CAFÉ-RESTAURANT

Y PASTELERIA

DE LA ÓPERA

Calle de Buenos Aires, núm. [illegible]

Frente al teatro Solís.

El que suscribe, participa al público y especialmente á sus amigos que acaba de mejorar su establecimiento que ha denominado Café-Restaurant de la Ópera. Dicho establecimiento contando ya con una numerosa clientela permanente, tiene dias salones y gabinetes particulares á la disposicion de sus favorecedores.

Atendera da hoy en adelante á cualquier pedido que le sea hecho, advirtiendo que el servicio actual [illegible]

Al ofrecer sus servicios el infrascrito no omitirá ningun gasto para satisfacer á los que se dignen honrarle de su confianza, seguro de poder dar cumplimiento á las mas exigentes reclamaciones.

Prontitud, aseo y esmero en la que pueda asegurar á los que le favorezcan; comodidades que posee su establecimiento.

Junio 3 de 1873.

LACUEVA Y COTARELO

CORREDORES DE BOLSA

COMISIONISTAS

[illegible]

AL PUBLICO

El procurador que suscribe avisa á su numerosa clientela que, desde esta fecha ha resuelto dedicarse nuevamente á todo género de cobranzas, ocupándose tambien de toda clase de asuntos judiciales ante cualquier tribunal; garantiendo el mas fiel cumplimiento y honradez á las personas que se dignen prestarle su proteccion; recibe ordenes en la calle Arapey, número 203.

Manuel San Roman y Rial.

C. CAIRE & FILS

107-Calle Ituzaingó-107

ESPECIALIDAD

EN

ROPA HECHA

PARA HOMBRES, JÓVENES Y NIÑOS

Fábrica en París

Buenos Aires, calle San Martin, número 28.

EL RESTAURADOR

DE ROSSETTER

VUELVE LAS CANAS Á SU COLOR PRIMITIVO

NO ES UN TINTE

y solo bastan algunas aplicaciones para obtener el resultado.

SE VENDE EN LA

Botica de Cranwell.

Botica del Romano.

Drogueria A. Demarchi hs. y C.ª

A los albañiles

En la calle de Maciel núm. 147 se vende por cualquier precio una cantidad de herramientas de albañil consistiendo en tablones de andamio machimbrados, puntales, un aparejo para levantar peso, cuerdas, roldanas y una cantidad de puertas de cedro, vidrieras y otras de pino blanco casi sin uso y de medidas generales. m30 1mes

SE VENDEN

PLANTAS DE SOMBRA

Y FRUTALES

Hermosos paraísos, acacias, perales, manzanos y durazno: estacas de membrillos para injertos.

En Maroña, casa de Juan Caviglia.

m30-2meses

Cajonería fúnebre

PLAZA INDEPENDENCIA N.º 58.

Se ocupan de colocar luto en las casas mortuorias. Hay tambien manto, candeleros y velas de cera.

m. 21-perm.

¡Todos adentro!

SE ACABÓ LA FIEBRE AMARILLA

[illegible]



Dr. Muridge

DENTISTA AMERICANO

GRADUADO DEL COLEGIO DENTAL DE PENSILVANIA

Calle del 25 de Mayo, número 230,

Frente al café Oriental.



Hasta el quince de Junio [illegible]

Desde entonces todos los médicos franceses recetan la Tintura de Cocheux contra la gota, el Reumatismo y la Gravela.

Depósito en Montevideo: A. GARAICOECHEA; A. DEMARCHI Hermanos y C.ª



En Paris: Farmacia Leroy, 43, rue Neuve-St-Augustin; En Montevideo, botica de V. Garaicoechea; W. Cranwell y C.ª

Medalla en la Exposicion de Londres de 1862.

AGUA de MELISA de los Carmelitas BOYER



LA REINA DE LAS ABEJAS





ÚNICO VERDADERO JABON

CON JUGO DE LECHUGA

L. T. PIVER



AGUA DE TOCADOR L.T. PIVER

PARIS, 10, Boulevard de Strasbourg

CIRCULAR

FERRO C. CENTRAL DEL URUGUAY

Por disposicion del Directorio, se hace saber á los suscritores de acciones de 1.ª y 2.ª série, que no han sido pagas en su totalidad, que deben entregar sus cuotas en esta administracion, con el interés legal desde el dia de su vencimiento hasta el de su entrega, dentro del término preciso é improrrogable de seis meses, advirtiendo que á los que entreguen los saldos adeudados dentro de los tres primeros meses de esta plazo, no se les cobrará interés.

Despues de transcurridos los seis meses de esta última prórroga, las acciones caerán en caducidad definitiva, y el Directorio dispondrá de ellas como convenga.

Montevideo, Marzo 27 de 1873.

El Secretario.

m.30-6meses.

Cerveza danesa

Esta cerveza, superior á todas las otras marcas, se halla en venta en casa de los Sres. Wendt y Moldell, esquina Zavala, núm. 2, y Rampla del Norte, núm. 55.—Unicos introductores.

LIQUIDACION

DE LA MUEBLERIA Y TAPICERIA

DE

GERMAN ENGEL Y C.ª

CALLE SARANDÍ, 59, ENTRE ZAVALA Y MISIONES

Tenemos el honor de anunciar al público que se liquidarán todas las existencias de dicho establecimiento, consistiendo en un gran surtido de juegos para sala, dormitorios y comedor de roble y nogal muy ricos, como muchos otros muebles de gusto que se venderán todos á precios muy equitativos.

FORTUNA

POR 50 PESOS

En el pueblo 25 de Agosto en la costa del arroyo de Santa Lucía paso de Juan Chaso á una legua del pueblo de Santa Lucía donde está el gran puente de fierro y la gran Estacion del Ferro-Carril C. del Uruguay que será centro del comercio de toda clase de frutos del país y que servirá á las dos vias que van por Florida y Durazno y por San José é Higueritas (Nueva Palmira) Se venden solares de 25 mts. de frente por 50 mts. de fondo á 50 pesos el solar y á elejir por mas precio. Para tratar en la Agencia calle del Rincon num. 17 de 12 12 á 2 de la tarde, en la calle Colonia 231 de 8 á 10 de la mañana encontrarán con quien tratar, y no perder tiempo á comprar lindos solares por poco dinero, manzanas y quintas con arroyo y monte.

m28-1mes *Ramon Alvarez*

Estancia San Salvador

Habiendo sido vendido este establecimiento se avisa á los que tengan cuentas que cobrarle las presenten á los agentes, abajo firmados, hasta el quince de Junio próximo. Pasado dicho término no se atenderá reclamo alguno.

Pp. Tweedman é Inst.

J. A. Easton

BARRACA VICTORIA

CARBON

DE PIEDRA · DE COCINA · DE LEÑA · CARBONILLA

125, SANTA TERESA, 125

Se manda á domicilio

Institution Française

POUR DEMOISELLES

Dirigée par Mme. J. Bousquet

TRANSFÉRÉE

Calle Dayman, 49

AL PÚBLICO

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGÓ ESQUINA 25 DE AGOSTO

Ponemos en conocimiento de nuestros favorecedores, el haber recibido varios cargamentos de carbon de piedra de primera clase. Se manda á domicilio á precios módicos.

HAY

SAL DE CADIZ

Máquinas

DE COSER

278 — CALLE DEL RINCON — 278

En este acreditado taller se halla un rico surtido de todas clases de máquinas con todos sus útiles.

Por todos los paquetes se reciben los últimos modelos y surtidos de todo lo concerniente al ramo.

Composturas de todas clases.

PRECIOS REDUCIDOS

ROQUE VILA

Avisa al público y á su numerosa clientela que ha vuelto á abrir su casa y sala de armas calle del Cerrito núm. 170.

Tambien pone en conocimiento que son tiene del Agua Roque que tan buenos resultados ha dado para desmanchar el cutis, como son: sacar manchas, pecas, barros etc. Recomendado por los mejores médicos [illegible]

Casas para escuelas

Se necesitan, una desde la calle Ejido hasta la de Yhicuí, desde la del 18 al Norte; entre dichas calles y Paysandú; otra desde la calle Ejido y Rio Janeiro al Oeste; otra al Norte de la ciudad entre Florida y Zabala; otra al Sur de la ciudad, entre Florida y Zabala; [illegible]

COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República.

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lunes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle del Ibicuí número 247, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo su personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirigir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:

Villalba y Trianon, calle de las Piedras esquina á la de Zavala, Agencia.

Joaquin Solá, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.

Patas y Garrigo, calle del Cerro-Largo núm. 135 A, carpintería.

Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.

Gordon, 18 de Julio, 191, barraca de Penzo.

Bolon, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337. Fonda Española.

Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Agraciada núm. 236, Botica.

Paso del Molino, Sr. Mata.

N. B. La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recojer las aguas sucias; las personas que deseen que les sean recojidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que se dejarán de atender al público.

PRECIOS MÓDICOS

47-perm.

COÑAC

J. Y F. MARTELL

Los introductores especiales de esta célebre coñac creen de su deber llamar la atencion del público á la gran ventaja de comprar el coñac Martell que lleva la etiqueta especial de un facsímile de su firma. Habiendo gastado fuertes sumas de dinero en perseguir á los falsificadores de su marca, los introductores pueden asegurar á sus marchantes la proteccion de la ley contra los falsificadores, que es una ventaja que ninguna otra marca tiene en este país. Los consumidores deben hacer sus compras solo en casas respetables y de reconocida honorabilidad, y se les ruega se fijen en las etiquetas que deben llevar el facsímile de la firma de los introductores en Buenos Aires:

MOORE Y TUDOR

Agentes en Montevideo: F. W. Moore y C.ª

Calle del Cerrito, núm. 131.

CUATRO REALES VARA

PARA ARRIBA

LOS MEJORES Y MAS BARATOS

CERCOS MECÁNICOS

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

Estos cercos se recomiendan por su solidez y duracion. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al través por lo estrecho de su tejido, ni tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas.

Calle Uruguay, 7 BERSON Calle Uruguay, 9

62-perm

SE FUÉ LA FIEBRE AMARILLA

Y VINO EL

GRAN BAZAR NACIONAL

En la calle de Colon núm. 172 entre Sarandí y Buenos Aires el barrio mas sano de la vieja ciudad, se acaba de establecer un Bazar con un surtido general de todo, y su dueño tiene la satisfaccion de ofrecerlo al público y recomendarlo sobre todo por los precios tan ínfimos de sus artículos. Y de esto se podrá juzgar sabiendo que venderemos:

La pieza de madrás fino á	$	2.00
Trajes de niño completos de 3 á 7 años hasta		2.00
Idem idem idem de 7 á 12 idem		2.50
Idem idem idem de 12 á 21 idem		10.50
Botines de todas clases para hombres, señoras y niños del mejor material que se venden desde $ 0.70 centésimos hasta		[illegible]

y por este estilo á infinidad de artículos recien desembarcados.

Acudan pues, y quedarán convencidos que en el Gran Bazar Nacional situado en la calle de Colon núm. 172 entre Sarandí y Buenos Aires encontrarán.

LA TIENDA

LA MERCERIA

LA SASTRERIA

LA SOMBRERERIA

Y LA ZAPATERIA

mas mejor, por sus artículos propios para la estacion y por sus precios mas acomodados que en parte alguna.

Hay un gran surtido general de botellas, vasos, loza, juguetes, canastas, y un vino Jerez, lo mejor que viene á su país la botella, y chocolate español á cincuenta centésimos libra, esto, al despues de abierto y probado no gustase al comprador puede devolverse.

No olvidarse que en este Bazar hay toda clase de mercancías. m. 22—1m.

LOS RETRATOS INSTANTÁNEOS

PARA NIÑOS

POR INQUIETOS QUE SEAN

Las copias de cualquier retrato por pequeño y borrado que esté al tamaño que se quiera.

Pintados al óleo, al pastel, á acuarela y operadores de primer órden.

Los que desean buen trabajo y no van á esta casa, es por que no la conocen.

Atencion, consideracion, excesiva paciencia.

Gran práctica en los efectos de luz para no haber perder su hermosura y belleza á las señoras y señoritas.

FLEURQUIN, DANZ Y ALSINA

CALLE DEL RINCON, NUMERO 55



POESIAS COMPLETAS

DE

HILARIO ASCASUBI

ANICETO EL GALLO

Tres magníficos tomos de correcta y esmerada impresion, se venden en la LIBRERIA DE LASTARRIA

232 Calle 25 de Mayo 232

ELIXIR HIGIENIQUE ORIENTAL

DU PERE MATHIEU

[illegible]

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

[illegible]

MERCERIA

de Eduardo Vidal y C.ª

[illegible]

HOTEL DE PARIS

Restaurant á la carte

Tenemos el gusto de informar al público que hemos vuelto á abrir de nuevo nuestra casa el dia 1.º de Junio corriente, y tenemos á disposicion de nuestros favorecedores lindas piezas para familias.

Se reciben pensionistas—Salon particular.

Vinos y conservas de 1.ª clase.

Verdadera chocroute de Strasburg.

Terrinas de foie gras de la maison Henry de Strasburg.

Se recibe toda clase de encomiendas para afuera.

m16-1mes. *R. Pascal H.*

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* m30 per.

VENTA DE SOLARES

EN VILLA COLON

A 20 minutos de la Capital, tramvía desde la Estacion á los terrenos en venta.

Aguas corrientes gratis.

Iglesia y gran colegio de instruccion primaria y superior á construirse inmediatamente.

Fertilidad, hermosa naturaleza, aire puro, posicion y baratura constituyen las ventajas especiales de esta localidad, los interesados pueden ocurrir, Sarandí n.º 109.

ab.4-6meses.

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderá un 25 por ciento menos que el precio que antes se vendía, por tener que ausentarse del país el dueño la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 413, entre las calles Cerro y Juncal.

Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.

m9-perm *Pedro Rickeberg.*

Carbon de luz

PARA ESTUFA

GARANTIDO DE LA MEJOR CLASE

Se vende por toneladas ó por bolsas mandándolo á domicilio

Barraca Victoria

125 — CALLE SANTA TERESA — 125

m16-6meses

PUEBLO

LA PAZ

Estacion Independencia, Costa del Arroyo de las Piedras, media hora de Montevideo por el ferro-carril, lugar pintoresco es por su posicion topográfica, hermosa quintas y aguas corrientes gratis concedidas por la autoridades. Se venden solares por poco dinero. Para tratar calle Colonia 231 de 8 á 10 de la mañana.

m28-1mes *Ramon Alvarez*

MAQUINAS

DE COSER

130 — CALLE CIUDADELA — 130

Cerca del Mercado

Augusto Barret, mecánico de Paris, ex-oficial de la maquinaria STAMPERT, ha establecido un gran depósito de MÁQUINAS DE COSER, todas de primera clase, de la acreditada casa de SINGER.

A mas: GRAN TALLER de composturas, hechas á entera satisfaccion de los clientes, de máquinas de coser, cajas de fierro, encajes de ruedas dentadas para relojeros, y máquinas de imprenta, en fin, toda clase de trabajo por mas delicados ó difíciles que sean.

Gran rebaja en los precios

PILULES ... GAUVIN

[illegible]

Aviso interesante

En el escritorio de la casa de remates y comisiones, calle de Misiones núm. 168, hay en venta varias casas de habitacion en la nueva y vieja ciudad y terrenos. También se da dinero sobre hipotecas.

Los interesados hallarán en dicho escritorio todos los informes necesarios.

SEVERIANO TORRES

BALANCEADOR PÚBLICO

Calle de Solís, esquina de Cerrito, 153

Tinta de imprenta

Americana y francesa, en carretes de madera y fierro, se vende en esta imprenta á 30 centésimos libra.

Dr. Jaime Costa y Blé

MÉDICO CIRUJANO

[illegible]

Solís, 62 — Cerrito, 22

CONSULTAS DE 12 Á 3 — CONSULTAS DE 3 Á 5

GRATIS Á LOS POBRES

SOCIEDAD

Crédito Hipotecario

[illegible]

Banco Navia y C.ª

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1873

[illegible]

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA

[illegible]

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1858

MONTEVIDEO

176—CERRITO—176

[illegible]

DIRECTORES

Sr. D. Tomás Tomkinson, Presidente.

« « Juan Miguel Martinez, Vice-Presidente

« « Jaime Cibils

« « Manuel Illa

« « Eugenio O'Neill

« « José María Cibils

« « Juan D. Jackson.

Gerente—Sr. D. J. G. [illegible]

La Direccion del Banco Comercial ha resuelto abrir una caja de Ahorros para proporcionar á la clase trabajadora un medio seguro y lucrativo de colocar sus economías.

La Caja de Ahorros del Banco Comercial abrirá intereses cualquier cantidad desde un peso para arriba, para cuya constancia entregará al depositante una Libreta en la que se anotarán las partidas que entren ó que se retiren.

Los depósitos podrán retirarse en todo ó en parte, siempre que la cuenta lo determine.

Los intereses se fijarán en el Banco en el principio de cada mes y se acumularán en 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año.

Las condiciones que rejirán esta clase de depósitos constarán en las respectivas libretas.

La tasa de intereses desde la fecha hasta nuevo aviso será de 4 p% al año.

El Banco estará abierto para estas operaciones todos los dias, excepto los festivos desde las 10 hasta 1 de la tarde.

Montevideo, Enero 2 de 1873.

a3-perm.

BANCO

ALEMAN-BELGA

DEL RIO DE LA PLATA

COLONIA (PRUSIA)

Buenos Aires y Montevideo

Capital autorizado... Thalers de Prusia 20,000,000

Capital suscrito... Id. Id. 10,000,000

ESCRITORIO

Calle Treinta y Tres 163

EL BANCO abre cuentas corrientes á casas de comercio y personas abonadas.

RECIBE fondos á plazo fijo con bonificacion de réditos.

DESCUENTA letras y pagarés.

COMPRA letras de cambio sobre los principales mercados.

GIRA letras de cambio sobre

Buenos Aires	Bremen
Rio Janeiro	Paris
Nueva-York	Amsterdam
Lóndres	Amberes
Berlin	Génova
Colonia (Prusia)	Madrid
Hamburgo	Lisboa

y los demas centros de comercio del continente europeo.

DA cartas de crédito para la compra de mercancías sobre las principales plazas de comercio á condiciones ventajosas.

Montevideo, 10 Marzo 1873.

Ad. Altgelt.—M. Cassel, Gerentes.

Banco Aleman-Belga

DEL RIO DE LA PLATA

Desde esta fecha el Banco abonará réditos sobre los saldos acreedores:

En las cuentas corrientes al 6 p% anual.

A plazo fijo de 60 dias... 7 p% «

« de 90 dias... 8 p% «

Por mas tiempo se convendrá.

Montevideo, 9 de Abril de 1873.

Ad. Altgelt.—M. Cassel.—Gerentes.

Ab. 4—perm.

WANKLIN Y C.ª

202—CALLE DE MISIONES—202.

Desde 1.º de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

En cuentas corrientes y depósitos á la vista.—En oro y moneda corriente..... 5 ½ p% anual.

Depósito fijo en oro y moneda corriente.

2 meses	6 ½ 7 p% anual.
3 meses	7 ½ 8 p% «
6 meses	8 ½ 9 p% «

Depósitos á retirar con

7 dias de aviso	6 ½ 7 p% anual.
30 « «	8 ½ 9 p% «

Descuentos

Letras ó conformes; se bacen adelantes sobre garantías á su satisfaccion.

Letras de Cambio y Letras de Crédito

Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Francia, Italia, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York.

A. 2—perm.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro y moneda corriente

Cuentas corrientes, se abona... 5 p% anual.

Depósitos fijos, 3 meses... 6 « «

Id. id. 6 id... 7 « «

A retirar con 30 dias de aviso. 6 « «

Montevideo, Abril 1.º de 1873.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Sucursal de Montevideo

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1873

[illegible]

SOCIEDAD

Crédito Hipotecario

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1873

[illegible]

BANCO

Herrere, Eastman y C.ª

[illegible]